



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**8L/PO/P-0002** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la convocatoria anual para completar la primera fase de la implantación de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 4

**8L/PO/P-0003** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre los convenios para la financiación de las líneas de ferrocarril previstas para Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 4

**8L/PO/P-0027** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre la eficacia de las políticas de emergencia, seguridad y Policía Autonómica en la estructura orgánica y dependencia política de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno. Página 5

**8L/PO/P-0028** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre paralización de la obra complementaria de la GC-1 en Gran Canaria de ordenación de accesos al polígono de Arinaga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 6

**8L/PO/P-0034** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre inicio de las obras de la circunvalación de Arrecife de Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 7

**8L/PO/P-0044** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre las obras del proyecto de la red de saneamiento en Playa Honda, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 8

**8L/PO/P-0050** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre las obras de traslado de la estación transformadora del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 9

**8L/PO/P-0108** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre traslado del alumnado al nuevo CEIP La Hubara, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

**8L/PO/P-0118** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre dotación económica destinada al programa Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte en los Presupuestos Generales de la CAC para 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 11

**8L/PO/P-0130** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre ejecución de la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. **Página 12**

**8L/PO/P-0137** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre las escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. **Página 13**

**8L/PO/P-0149** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el déficit de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno. **Página 16**

**8L/PO/P-0153** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre cierre de las cafeterías del Puerto de Corralejo, Fuerteventura y Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. **Página 16**

### **PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

#### CONTESTACIONES

**8L/PO/C-0043** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre programas de apoyo a iniciativas de nuevas pymes, dirigida al Gobierno. **Página 17**

**8L/PO/C-0056** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre intrusismo y furtivismo en la pesca y marisqueo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. **Página 18**

**8L/PO/C-0057** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de furtivos en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. **Página 20**

**8L/PO/C-0061** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. **Página 21**

**8L/PO/C-0071** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre apoyo a las pymes, dirigida al Gobierno. **Página 21**

**8L/PO/C-0072** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el Programa de Zonas Comerciales Abiertas, dirigida al Gobierno. **Página 22**


**8L/PO/C-0083** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre la ayuda al transporte de mercancías para la industria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. **Página 23**

**8L/PO/C-0084** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre creación de empleo y apoyo a las pymes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. **Página 24**

**8L/PO/C-0110** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre la Base del 112 y la Oficina del CECOES en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. **Página 25**

**8L/PO/C-0117** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre fomento del emprendimiento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. **Página 25**

**8L/PO/C-0145** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre reestructuración de las direcciones territoriales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. **Página 28**

- 8L/PO/C-0147** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre descenso del paro registrado en septiembre de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 29
- 8L/PO/C-0148** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre financiación del Estado y de la Unión Europea para las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 30
- 8L/PO/C-0153** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre estaciones de bombeo para almacenar energía eólica, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 31
- 8L/PO/C-0192** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre ejecuciones hipotecarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 32
- 8L/PO/C-0193** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre puestos de trabajo creados en empleos verdes, dirigida al Gobierno. Página 35
- 8L/PO/C-0194** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Ignacio González Santiago**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la obligación legal de contratar el 2% de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 36
- 8L/PO/C-0197** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre centros educativos con secciones bilingües, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 37
- 8L/PO/C-0199** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre contratos programa con los centros educativos para los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 41
- 8L/PO/C-0205** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre la obra del CEIP 20 de Enero, Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 43
- 8L/PO/C-0206** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre el nuevo Plan de Formación Profesional 2013-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 44
- 8L/PO/C-0207** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre propuestas de las administraciones locales en el nuevo Plan de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 45
- 8L/PO/C-0213** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las personas empleadas de hogar en la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 45
- 8L/PO/C-0227** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre desempleados registrados según datos de octubre, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 46
- 8L/PO/C-0230** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre puestos de trabajo a crear en el sector de las energías renovables, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 47
- 8L/PO/C-0231** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre ejecución del Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 48
- 

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**8L/PO/P-0002 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la convocatoria anual para completar la primera fase de la implantación de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 462, de 25/1/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la convocatoria anual para completar la primera fase de la implantación de la Policía Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CONVOCATORIA ANUAL PARA COMPLETAR LA PRIMERA FASE DE LA IMPLANTACIÓN DE LA POLICÍA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pacto de gobierno entre el Grupo Nacionalista Canario y el Partido Socialista contempla el objetivo claro de completar el despliegue inicial de la primera fase de la implantación del Cuerpo autonómico con financiación propia, a lo largo de la legislatura.

En este sentido, las convocatorias anuales se modularán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, que para el caso de este ejercicio, el del 2012, no permite aumentar el número de efectivos de las plantillas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0003 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los convenios para la financiación de las líneas de ferrocarril previstas para Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 463, de 25/1/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre los convenios para la financiación de las líneas de ferrocarril previstas para Gran Canaria y Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS CONVENIOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FERROCARRIL PREVISTAS PARA GRAN CANARIA Y TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Conviene hacer notar que se pregunta sobre convenios a firmar entre el Gobierno de España y los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife.

Por ello, y como quiera que se formula a una administración no implicada directamente en los convenios, no se puede responder con exactitud, sino desear que todo lo planeado se materialice cumpliendo los plazos comprometidos, a la vez que se mantiene la esperanza de participar en futuras revisiones de los convenios del Gobierno de España con los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife para la definición del transporte por ferrocarril en ambas islas.

Teniendo en cuenta el agravamiento del panorama económico en el que estamos inmersos, no cabe sino confiar en que se cumplan los objetivos y planificación antedichos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la eficacia de las políticas de emergencia, seguridad y Policía Autónoma en la estructura orgánica y dependencia política de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 30, de 9/9/11.)

(Registro de entrada núm. 464, de 25/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la eficacia de las políticas de emergencia, seguridad y Policía Autónoma en la estructura orgánica y dependencia política de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA EFICACIA DE LAS POLÍTICAS DE EMERGENCIA, SEGURIDAD Y POLICÍA AUTONÓMICA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DEPENDENCIA POLÍTICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El área de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias es, desde su creación, un área de gestión propia a través de una Dirección General. La Dirección General de Seguridad y Emergencias siempre ha dependido de la Consejería competente en la materia, que en esta legislatura es la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

Con esta organización no se ha mermado la cobertura y coordinación necesaria para hacer frente a las políticas establecidas en el pasado y asimismo se han establecido las líneas para desarrollar sus objetivos en los próximos años.

En este sentido de la Dirección General de Seguridad y Emergencias han dependido, y dependen, el Grupo de Emergencias y Salvamento (GES), el Cuerpo General de la Policía Canaria, la Sala de Coordinación de Emergencias y Seguridad CECOES 1-1-2, integrada en la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad de Canarias, GSC, de la que es corresponsable la Consejería de Sanidad. Asimismo, la Academia Canaria de Seguridad queda integrada en esta estructura departamental”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0028 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre paralización de la obra complementaria de la GC-1 en Gran Canaria de ordenación de accesos al polígono de Arinaga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 30, de 9/9/11.)

(Registro de entrada núm. 465, de 25/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.4.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre paralización de la obra complementaria de la GC-1 en Gran Canaria de ordenación de accesos al polígono de Arinaga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARALIZACIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DE LA GC-1 EN GRAN CANARIA DE ORDENACIÓN DE ACCESOS AL POLÍGONO DE ARINAGA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de ‘Remodelación y construcción de enlaces y vías de servicio en la carretera GC-1, P.K. 23,080 al 28,500. Tramo: Agüimes-Santa Lucía’, pertenecientes al Anejo I del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, comenzaron con fecha 13 de junio de 2007 y han debido superar numerosas dificultades no previstas. A título de resumen citamos las más destacadas.

En el año 2008, el Ayuntamiento de Agüimes planteó dificultades para aportar la disponibilidad de los terrenos del vial de conexión con la GC-100 (Agüimes) desde la GC-1, debido al cambio de planeamiento urbanístico. Ello dio lugar a la redacción del Modificado nº 1, con objeto de adaptar el trazado del vial, así como para realizar otras adaptaciones necesarias en el drenaje, sección de firmes, estructuras, iluminación y sistemas de desvíos de tráfico.

La redacción del Modificado nº 1 del contrato implicó la suspensión temporal parcial de las obras hasta la aprobación del modificado del contrato, con fecha 28 de febrero de 2010. Y a pesar de ello, la adecuación a planeamiento del vial no ha sido posible y el vial desde la carretera GC-191 hasta la glorieta de la Goleta en la GC-100 no se podrá ejecutar por no tener soporte de planeamiento municipal.

Por otro lado, durante la ejecución de la obra se ha constatado la afección a numerosos servicios no detectados en fase de proyecto, para cuya reposición se han impuesto nuevas condiciones que ha encarecido y dilatado los plazos de ejecución. En particular, falta aún el desmontaje de líneas eléctricas aéreas y la retirada de apoyos que afectan a la traza de varios tramos, así como la reposición de conducciones de abastecimiento y saneamiento.

Además, por motivos presupuestarios, se ha dilatado el plazo de ejecución de las obras hasta el 31 de septiembre de 2012, ya que el Ministerio de Fomento no pudo incorporar el presupuesto pendiente de ejecutar en el año 2011.

Además, diferentes dificultades técnicas surgidas en la ejecución de las obras y la adaptación a las circunstancias reales de la zona y del tráfico existente, precisan de una 2ª Modificación del contrato de obras, que no tendrá repercusión presupuestaria porque incluirá la segregación del tramo final de este vial de Agüimes. Ya se ha solicitado, desde el pasado mes de noviembre, la redacción del citado Proyecto Modificado.

Para más abundamiento, en fechas recientes, la empresa principal de la Unión Temporal de Empresas adjudicataria de las obras, ante algunas dificultades económicas en otras latitudes, ha presentado un concurso de acreedores y está teniendo serias dificultades para continuar. Circunstancia que se ha traducido en una paralización unilateral de las obras por parte de la empresa adjudicataria...

Tanto desde el Ministerio de Fomento, que en este caso es la administración contratante, como desde la Dirección General de Infraestructura Viaria, se está gestionando esta nueva dificultad para concluir el 30% de obra que queda por ejecutar”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0034 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre inicio de las obras de la circunvalación de Arrecife de Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/9/11.)

(Registro de entrada núm. 421, de 24/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre inicio de las obras de la circunvalación de Arrecife de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

## INICIO DE LAS OBRAS DE LA CIRCUNVALACIÓN DE ARRECIFE DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras se desarrollan en un tramo de 5,6 km, ampliándose a dos calzadas independientes con dos carriles por sentido de 3,50 m de ancho, arcenes exteriores de 2,50 m, arcenes interiores de 1 metro y mediana ajardinada de 3,00 m, protegida por semibarreras rígidas. Se incluyen 12 estructuras entre enlaces, pasos superiores, pasos inferiores y una pasarela peatonal. Esta obra incluye la conexión de la vía medular de Arrecife con la LZ-2 mediante una glorieta a la altura del Cabildo Insular de Lanzarote.

La ruptura de la ausencia de inercia del comienzo de los trabajos no afectará a las previsiones de terminación contempladas en el contrato de adjudicación, es decir el 30 de noviembre de 2013”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0044 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las obras del proyecto de la red de saneamiento en Playa Honda, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 23/9/11.)

(Registro de entrada núm. 422, de 24/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las obras del proyecto de la red de saneamiento en Playa Honda, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Astrid María Pérez Batista, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LA RED DE SANEAMIENTO EN PLAYA HONDA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La actuación de referencia se encuentra incluida en el anexo I, apartado a) del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008. (Actuaciones con cargo al capítulo VI, del presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino)

El 23 de junio de 2010, se materializó el contrato administrativo entre la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y la empresa adjudicataria Comsa, SA, para la ejecución de las obras contenidas en el ‘Proyecto de Ampliación de la Red de Saneamiento de Playa Honda, TM de San Bartolomé- 1ª Fase’, por un importe de 1.449.814,14 € y un plazo de ejecución de 10 meses.

El Acta de comprobación de replanteo de las obras se firmó, entre la empresa adjudicataria de las obras y la Dirección Facultativa, el 23 de julio de 2010, autorizando en dicho acto el director de las obras al contratista para el inicio de las mismas.



La Dirección Facultativa de las obras, con el fin de adaptar el proyecto vigente a los imprevistos surgidos por variaciones en la realidad geométrica del terreno en la ejecución de las obras, solicitó el 26 de noviembre de 2010 autorización para la Redacción del Proyecto Modificado nº 1 sin incremento presupuestario (Modificado Técnico), por lo que se hizo necesario la paralización temporal de las obras hasta la resolución del mismo.

Así la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en Resolución de 11 de enero de 2011 autorizó a la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias la redacción del “Proyecto Modificado nº 1 del de Ampliación de la Red de Saneamiento de Playa Honda, TM de San Bartolomé-1ª Fase”, quedando aprobado el mismo por resolución del Secretario de Estado del Medio Rural y Agua de 19 de agosto de 2011.

Así y una vez aprobado técnicamente el proyecto, se estima que la continuación de las obras se podrá realizar dentro del mes siguiente a la fecha de la firma del correspondiente contrato entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el contratista adjudicatario de las obras”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0050 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las obras de traslado de la estación transformadora del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 23/9/11.)

(Registro de entrada núm. 466, de 25/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.7.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre las obras de traslado de la estación transformadora del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**LAS OBRAS DE TRASLADO DE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE CALASANZ DE PUERTO DEL ROSARIO,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La solución finalmente adoptada figura en el expediente código CTF-034/11 y contempla, entre otras tareas complementarias de entronque, tendido y conexiones la construcción de una nueva Estación Transformadora (ET), semienterrada tipo MiniSub con dos celdas en línea, una protección de transformador y un transformador de 630 KVA, con 5 salidas –una de ellas doble– que se sitúa, sobre acera, en la calle Manuel Velázquez Cabrera, a la altura del número de gobierno 90.

La obra en lo referente a excavación, montaje de la nueva estación y tendido se ha finalizado y según información transmitida, por responsables de la empresa contratada (Obras y Construcciones del Archipiélago, SA) y, se encuentran a la espera de respuesta de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, a la Instancia de Solicitud de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica de fecha 26 de septiembre de 2011, número

de registro de entrada 957166 del 28, trámite previo y autorización obligada para emprender la puesta en marcha, desconexión y demolición de la original ET 200018”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0108 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre traslado del alumnado al nuevo CEIP La Hubara, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 66, de 10/10/11.)

(Registro de entrada núm. 467, de 25/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre traslado del alumnado al nuevo CEIP La Hubara, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**TRASLADO DEL ALUMNADO AL NUEVO CEIP LA HUBARA, PUERTO DEL ROSARIO,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo relativo al expediente del centro referido como nuevo CEIP Hubara, figura registrado con número de código 35104202 y bajo la denominación de CEIP Los Pozos.

Con destino a sufragar los costes derivados de la ejecución del CEIP (6+12 unidades) en Los Pozos, a solicitud del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se concede, mediante Orden nº 802, de 15 de diciembre de 2009 una subvención nominada plurianual, establecida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 4.380.000,00 €, con el siguiente desglose:

Año 2009 ..... 1.683.500 € (Por anticipado)

Año 2010 ..... 1.348.250,00 €

Año 2011 ..... 1.348.250,00 €

En consecuencia se confiere la facultad contratante al Ayuntamiento de Puerto del Rosario para la adjudicación, control y certificaciones a realizar hasta la finalización de la obra, que ha de contar con el informe técnico favorable, emitido desde la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, relativo al Programa de Necesidades que tiene que regir el proyecto, de acuerdo con el Real Decreto 1004/191, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

El proyecto inicial se fue adaptando a lo expresado en los distintos informes técnicos emitidos:

- Introducir mejoras, como añadir el sistema de captación solar para autoproducción de energía fotovoltaica.
- Crear nuevas unidades relacionadas con la acometida e instalación eléctrica.
- Desafectación del solar de canalizaciones y servidumbres.

Y, principalmente, añadiendo a la propuesta inicial dependencias, como almacén de juegos, aseos, cubiertas de la cancha polideportiva y de los porches de las aulas de Educación Infantil...

Con fecha 27 de diciembre de 2010, como respuesta a la remisión realizada por el Ayuntamiento mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2010, con registro de entrada nº 1583729 del 13, se emite el definitivo informe

técnico, por parte del Jefe de Sección de Construcciones, considerando finalmente que el proyecto se adapta a lo establecido en el citado RD 1004/1991 en cuanto a espacios e instalaciones necesarias para un centro de Infantil y Primaria de 18 unidades.

La actualización de proyecto que supone un incremento de 1.2000.000,00 € sobre el presupuesto inicialmente previsto y detallado.

Mediante Orden de 28 de marzo de 2011 se autoriza una modificación de la citada Orden de Concesión en el sentido de ampliar los plazos de ejecución y justificación, así como el reajuste de las anualidades, atendiendo la solicitud, en este sentido, cursada por parte del Señor Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Puerto del Rosario con fecha 3 de marzo de 2011.

Mediante escrito nº 3168 de 6 de abril de 2011 se procede a justificar la 1ª anualidad.

En la citada Orden de 28 de marzo, se estipula que el nuevo plazo para la ejecución de la obra se extiende hasta el 30 de octubre de 2012, fecha que se establece para la finalización de la obra, ampliándose el plazo de justificación hasta el 30 de diciembre de 2012.

De atenerse a los plazos establecidos, se estima que las nuevas dependencias deberán estar preparadas a finales de 2012, coincidiendo con el comienzo del segundo trimestre del próximo curso escolar 2012-2013.

No obstante, en visita realizada recientemente, se ha podido constatar que la ejecución material de la obra ha finalizado y se está a la espera de que sea recepcionada por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Tras recibir certificación municipal de su correcta ejecución, se iniciará el trámite para su ocupación inmediata”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dotación económica destinada al programa Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte en los Presupuestos Generales de la CAC para 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 24/10/11.)

(Registro de entrada núm. 423, de 24/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.9.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre dotación económica destinada al programa Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte en los Presupuestos Generales de la CAC para 2012, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**DOTACIÓN ECONÓMICA DESTINADA AL PROGRAMA EJE TRANSINSULAR DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2012,**

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante las anualidades 2009 y 2010, pese a estar ya visibles los impactos de la mencionada crisis, el Gobierno de la Comunidad Autónoma pudo consignar créditos adecuados y suficientes ambos ejercicios, llegando incluso

incluirlos en la lista de créditos cofinanciados con cargo a Fondos Estructurales, por ajustarse aquéllos a los criterios de selección de Operaciones del Programa operativo FEDER Canarias 2007-2013.

Desafortunadamente, no pudieron transferirse en última instancia las cantidades presupuestadas para el 2010, perdiéndose las dotaciones económicas correspondientes, puesto que la difícil situación económica obligó a la Comunidad Autónoma a adoptar el Acuerdo FOD núm. 18 de Gobierno de Canarias, dictado el 25 de noviembre de 2010, por el que se establecieron medidas extraordinarias para ordenar la gestión del presupuesto de gastos y coadyuvar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que supuso la imposibilidad de realización a partir de la indicada fecha, de cualquier actuación que conllevase la autorización y/o compromiso de gastos con cargo a dicho ejercicio.

En la vigente Ley 11/2010, de 30 de diciembre, la necesaria reducción económica llevó a reducir de manera importante las partidas destinadas al Eje Transinsular de Infraestructuras de Transporte. Aun así, se lograron hacer efectivas aportaciones por importe de 9.721.417 € a los cabildos en concepto de las anualidades 2009 y 2011. Se debe señalar, asimismo, que de dicho importe y a fecha de hoy, únicamente los Cabildos de Fuerteventura y Tenerife han logrado realizar las inversiones y justificar los pagos en tiempo y forma.

El transporte terrestre en Canarias es una prioridad para el Gobierno de Canarias y por eso trabajamos de la mano de este sector en el ámbito de nuestras competencias, que son exclusivamente normativas. No obstante, con el fin de colaborar en el impulso de las infraestructuras de transporte a ejecutar por cada uno de los Cabildos Insulares se consignaban las cantidades adecuadas a las necesidades de cada uno de ellos, dado que la coyuntura económica así lo permitía.

Así también y con la misma intención, se ha tratado de que los presupuestos de 2012 se incluyan cantidades ya estipuladas por cada isla. No obstante, la situación económica que sufrimos y por ende, por los recortes presupuestarios a que nos hemos visto obligados a recurrir, no podremos contar con partida destinada a tal fin".

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ejecución de la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

(Registro de entrada núm. 424, de 24/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.10.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ejecución de la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**EJECUCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE EL COTILLO,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La actuación de referencia se encuentra incluida en el anexo II, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias, suscrito entre ambas partes, el 9 de diciembre de 2008 (Actuación con cargo al Capítulo VI de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias).

Con fecha 24 de marzo de 2011, mediante Orden Departamental de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se inicia el expediente para la ‘Elaboración del Proyecto y Ejecución de las obras correspondientes a la Estación Depuradora de aguas residuales de El Cotillo, TM de La Oliva, Isla de Fuerteventura’, estableciendo el sistema de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y un presupuesto máximo de licitación de 1.800.000,00 €.

Con fecha 28 de marzo de 2011, mediante Orden Departamental de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación conjunta de elaboración del proyecto y ejecución de las obras.

Así, con fecha 6 de abril de 2011 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 70, del 6/4/11), el anuncio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se hace público la ‘licitación’ que convoca el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la contratación conjunta para la ‘Elaboración del Proyecto y Ejecución de las obras correspondientes a la Estación Depuradora de aguas residuales de El Cotillo, TM La Oliva, Isla de Fuerteventura’, con un presupuesto de licitación de 1.800.000,00 € y un plazo para la redacción del proyecto de 2 meses y 14 meses para la ejecución de las actuaciones. La citada licitación permitía la presentación de variantes. En la misma fecha dicho anuncio es publicado también en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias.

El 21 de octubre de 2011, la mesa de contratación y tras celebrar su cuarta sesión, eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la Unión Temporal de Empresas formada por Debeocan, SL y Construcciones, Obras y Reformas (Corpe), SL, tras evaluar las 10 ofertas admitidas al concurso.

Con fecha 14 de noviembre de 2011, mediante Orden Departamental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se adjudica la contratación conjunta de la ‘Elaboración del Proyecto y Ejecución de las obras correspondientes a la Estación Depuradora de aguas residuales de El Cotillo, TM de La Oliva, Isla de Fuerteventura’, a la UTE Debeocan, SL-Construcciones, Obras y Reformas (Corpe), SL, con un presupuesto de adjudicación de 1.475.460,00 €, y un plazo para la redacción del proyecto de 2 meses y 14 meses para la ejecución de las actuaciones y 2 meses adicionales para la puesta a punto, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento, desde el inicio de las mismas.

Con fecha 18 de noviembre de 2011 se publica en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias, el anuncio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, mediante el cual se procede a la ‘Adjudicación’ de las actuaciones anteriormente referenciadas.

Por tanto, y ciñéndose a la consulta por la Excm. Sra. diputada planteada, ‘¿En qué estado se encuentra la ejecución de la nueva estación depuradora de aguas residuales de El Cotillo?’, se indica lo siguiente:

La situación actual de las actuaciones es de adjudicadas a la UTE Debeocan, SL-Construcciones, Obras y Reformas (Corpe) SL.

Las siguientes fases a desarrollar serán:

- Firma del Contrato entre la Consejería y la empresa contratista.
- Redacción del proyecto de ejecución (2 meses).
- Aprobación técnica del proyecto y firma del acta de replanteo e inicio de las actuaciones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0137 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 100, de 11/11/11.)

(Registro de entrada núm. 520, de 27/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, para concretar la pregunta, se debe diferenciar entre las escuelas infantiles que mantiene la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, en virtud de las transferencias ministeriales que conllevó la desaparición de las competencias en esta materia del Instituto Nacional de Asistencia Social, y por otro lado, las de competencia municipal, gestionadas por los ayuntamientos, y otras de carácter privado.

Considerando las escuelas infantiles como un recurso para la conciliación de la vida laboral y familiar y, mientras se decide cuándo y cómo aplicar la Ley Orgánica de Educación para el ciclo de educación de 0 a 3 años, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, establecerá las medidas adecuadas para garantizar el funcionamiento de las escuelas infantiles. Este es un objetivo prioritario del Gobierno.

Por otro lado, es importante ubicar que la normativa básica que regula la Educación Infantil es la que emana de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, que le dedica los artículos 12 a 15. Establece dos ciclos, sobre el primero de 0 a 3 años indica el artículo 15:

*Artículo 15. Oferta de plazas y gratuidad.*

*1. Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Asimismo coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.*

Ante todo esto, el Plan Integral del Menor, aprobado en 1998 por el Parlamento de Canarias, y sin valor normativo, en su objetivo general intermedio, habla de escuelas infantiles propias y subvencionadas. A partir de la Modificación del Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su modificación aprobada en sesión de 20 de julio de 2006 por el Gobierno de Canarias, se estableció un programa de apoyo a la financiación de plazas a cargo de los municipios (2006-2009).

Desde la Dirección General de Protección del Menor y la Familia es referencia que la atención al grupo de edad menor de 3 años en Canarias se ha venido prestando a través de distintos ámbitos de actuación y por medio de diferentes administraciones. Así, la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*, representa un primer paso en este camino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al contemplar la atención a niños y niñas en escuelas infantiles como una medida preventiva para hacer efectivo el apoyo a la familia.

A estos efectos, con la ley se pretende cubrir necesidades básicas de este grupo de edad, así como garantizar el derecho del menor a permanecer en su entorno familiar en condiciones que permitan su desarrollo integral.

En competencias propias de esta consejería, con la gestión directa de sus escuelas infantiles, se seguirán manteniendo todas sus competencias y plazas, con un criterio claramente, como mantiene su orden de admisión, de abordar el carácter asistencial de situaciones de menores en riesgo social, de promover la conciliación social, laboral y familiar, de prevenir las situaciones de exclusión, de desarrollar la coyuntura social, y de integrar a la familia en un proceso de integración familiar si procediera y de formación en parentalidad positiva.

Con respecto a las escuelas infantiles propias de los ayuntamientos canarios, también creadas al amparo de la atención a la infancia, y justificadas como actividades de prevención y apoyo a la familia, dentro del marco autonómico de distribución de competencias en general, esta consejería conjuntamente con un Acuerdo del Consejo de Gobierno, ha asumido la preocupación de las vicisitudes que suponen su financiación y se ha establecido una línea de financiación a través de la Consejería de Empleo, estando ya previsto en los presupuestos de 2012. En lo que supone al apoyo en los condicionantes sociales aportados en el párrafo anterior (lo comentado anteriormente) mantendremos e incentivaremos todo nuestro apoyo técnico, como no puede ser de otra manera.

Esta consejería no plantea dudas a que los ayuntamientos que gestionan escuelas infantiles o prestaciones económicas de apoyo básico a la familia para la concertación de plazas en escuelas infantiles privadas han jugado un papel determinante en la ejecución del mismo en tanto que han sido los responsables de la gestión externa del

Plan sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia de la Comunidad Autónoma de Canarias, establecido para los años 2003-2009, así como de la cumplimentación de los registros de parte de los indicadores de ejecución seleccionados.

Sería importante una breve reseña evolutiva que se esquematiza a continuación. El Plan sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia en la Comunidad Autónoma Canaria se elaboró, por iniciativa de esta Consejería, para afrontar el reto de establecer las referencias para el desarrollo de las políticas de acción del Gobierno en el sector de las Escuelas infantiles públicas para la atención social y educativa a la primera infancia en Canarias y de su programación presupuestaria, con la finalidad de fomentar que los ayuntamientos canarios ejerzan las competencias de crear y gestionar escuelas infantiles para la prevención, proporcionando apoyo a la familia.

Las Escuelas Infantiles se conciben como un recurso para hacer efectivo el apoyo a la familia que regula la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral al Menor*, en su artículo 16, en el que se establece que el apoyo a la familia podrá materializarse, entre otras actuaciones, en la atención de los menores en escuelas infantiles. Aunque también es cierto que este es un concepto que a lo largo de los años de ejecución ha cambiado radicalmente hacia la definición de las escuelas como un recurso más del sistema educativo.

En el momento de la elaboración del Plan, la cobertura en Canarias era el 10,7%, se encontraba a 2,7 puntos porcentuales por debajo de la media europea, a 9,3 puntos porcentuales por debajo de la cobertura recomendada por la Comisión Europea, que señaló como objetivo llegar al 20% de la población de 0-3 años.

Vista esta situación se precisaba de la actuación, en materia de planificación, del Gobierno para continuar potenciando la distribución territorial, incrementar los niveles de prestación de servicios a la primera infancia de la Comunidad Autónoma, y continuar con la política de fomentar la igualdad en el acceso a la educación infantil de los menores de 0 a 3 años en Canarias.

En el contexto actual en el que la reducción del tamaño de las familias, la generalización del trabajo de las mujeres fuera de casa, la escolarización temprana, unido a la concepción de que el niño se está educando desde que nace, lo que está transformando las pautas del cuidado de los niños desde su nacimiento, se decidió elaborar este Plan con el fin de abordar y desarrollar todos aquellos aspectos relacionados con los menores de 0 a 3 años contemplados tanto en la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral al Menor* como en el Plan Integral del Menor de Canarias.

La *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral al Menor* contempla a las escuelas infantiles como una actuación administrativa de prevención de competencia municipal. Asimismo, contempla la atención a los menores en escuelas infantiles como una medida preventiva para hacer efectivo el apoyo a la familia, cubrir necesidades básicas de los menores, así como garantizar el derecho del menor a permanecer en su entorno familiar en condiciones que permitan su desarrollo integral.

Asimismo, el Plan Integral del Menor de Canarias contemplaba a las escuelas infantiles como uno de los recursos para desarrollar el objetivo de lograr el desarrollo de la familia para que ésta asuma la satisfacción de las necesidades de los menores y procure su desarrollo integral.

Por otro lado, el Objetivo nº 2 del Plan Integral del Menor de Canarias establecía la necesidad de adecuar la red de escuelas infantiles para garantizar la existencia de plazas suficientes que cubran las demandas de escolarización de las y los menores de 0 a 3 años de familias que necesiten por diversas circunstancias apoyo en el ejercicio de sus funciones parentales.

El citado plan definió a las escuelas infantiles como centros de carácter educativo que contribuirán al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los menores, contribuyendo a la prevención y atención de las necesidades básicas de la infancia y la familia. Los objetivos de las escuelas infantiles son apoyar a la familia en la satisfacción de las necesidades físico-biológicas, cognitivas y emocionales de los menores y contribuir al desarrollo de las capacidades de los menores.

Los usuarios de las escuelas infantiles son los menores de 0 a 3 años con mayor probabilidad de desarrollar una situación de marginación, bajo la medida protectora de Riesgo y los menores en general, y en ese aspecto se marcaron sus objetivos.

La ejecución del Plan de Escuelas Infantiles ha supuesto entre los años 2003 y 2009, una financiación por parte del Gobierno de Canarias de 38.427.920,09 euros, en conceptos de construcción, mantenimiento y concertación de plazas.

Asimismo en el año 2010, se hizo operativo el convenio puntual con la Federación Canaria de Municipios (Fecam) para el mantenimiento y concertación con un total de 5.429 plazas y un importe de 5.773.000 euros; la situación del contexto de crisis económica y restricción presupuestaria propició la no articulación para el ejercicio 2011 y posteriores.

En este sentido, y para no ser ambiguos en la respuesta, insistimos que este Gobierno, con el trabajo conjunto de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, la de Educación, Empleo y la de Economía y Hacienda, amén de haber conseguido los objetivos del Plan y trasladar las competencias al ámbito municipal, y sin obviar la importantísima necesidad de este servicio, ha articulado la financiación de ayuda a las plazas municipales de Escuelas Infantiles, y contemplará en el próximo Plan Estratégico de Atención a la Infancia las acciones a realizar dentro de este Objetivo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0149 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el déficit de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 425, de 24/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el déficit de Radiotelevisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DÉFICIT DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El cierre de las cuentas anuales de RTVC se está preparando a través del sistema informático SEFCAN por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, una vez obtenida la información se le dará el oportuno traslado de la misma”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/P-0153 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cierre de las cafeterías del Puerto de Corralejo, Fuerteventura y Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.**

(Registro de entrada núm. 426, de 24/1/12.)

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cierre de las cafeterías del Puerto de Corralejo, Fuerteventura y Playa Blanca, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CIERRE DE LAS CAFETERÍAS DEL PUERTO DE CORRALEJO, FUERTEVENTURA Y PLAYA BLANCA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Cuando se plantea la necesidad de contratar los servicios para la explotación de las cafeterías de los puertos de Corralejo y Playa Blanca se acababan de redactar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación de tales servicios para la cafetería del Puerto de Las Nieves, Agaete.

Es así que respecto de los Pliegos para la contratación de los servicios de explotación de las cafeterías de Corralejo y Playa Blanca se optó por esperar a conocer el informe que sobre los Pliegos para la contratación de los servicios de explotación de la cafetería del Puerto de Agaete debía emitir la Dirección General del Servicio Jurídico.

Tras las subsanaciones oportunas y el proceso administrativo posterior, en el BOC nº 244, de 14 de diciembre, se ha publicado la convocatoria de contratos de explotación de los servicios de cafeterías de los Puertos de Corralejo, Playa Blanca y Órzola, en las islas de Fuerteventura y Lanzarote”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

**8L/PO/C-0043** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre programas de apoyo a iniciativas de nuevas pymes, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Registro de entrada núm. 625, de 30/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre programas de apoyo a iniciativas de nuevas pymes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS DE APOYO A INICIATIVAS DE NUEVAS PYMES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias mantiene varias líneas de fomento a la generación de empresas y a la materialización de iniciativas de emprendeduría. De una parte, el Servicio Canario de Empleo apoya la constitución en trabajadores autónomos de personas desempleadas, a través de la concesión de subvenciones cuyo importe oscila entre los 5.000

y los 10.000 euros, y que varía en función del grado de dificultad de acceso al mercado de trabajo que el solicitante tenga.

Por otra parte, también a través del Servicio Canario de Empleo, se conceden subvenciones financieras a empresas de nueva constitución, una iniciativa que fruto de los convenios firmados con entidades financieras que operan en Canarias, y que tiene como objetivo reducir los intereses de los préstamos destinados a financiar las inversiones para la creación y puesta en marcha de la empresa. La ayuda equivale a la reducción de hasta 4 puntos del interés fijado por la entidad de crédito.

El Servicio Canario de Empleo también contribuye a materializar las iniciativas empresariales a través de la financiación parcial de la contratación, durante la puesta en marcha de la empresa, de los servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad, así como para la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización o diagnóstico. Asimismo, se conceden ayudas para la financiación parcial de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial o nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Otra de las líneas de apoyo a la materialización de iniciativas empresariales se concreta a través de los convenios que se suscriben con las cuatro cámaras de comercio de Canarias para el mantenimiento de los denominados Servicios de Creación de Empresas, que se configuran como servicios de apoyo a la creación y consolidación de empresas, consistentes en formar, informar y orientar a cualquier interesado que va a iniciarse en el mundo de la empresa, con el objetivo de fomentar y facilitar el desarrollo empresarial y laboral. Estos servicios realizan una serie de acciones: Orientación al potencial empresario sobre la puesta en marcha de una iniciativa empresarial; realización de estudios de viabilidad; información sobre las posibilidades, trámites y condiciones de las franquicias; asesoramiento a la creación de empresas y al desarrollo de las constituidas recientemente; acciones de información-formación: charlas, coloquios, jornadas o seminarios; acciones formativas destinadas a aquellos que poseen una idea empresarial o proyecto definido.

El Gobierno de Canarias también articula medidas de apoyo a la creación de empresas a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. Entre ellas, destaca el programa de Ventanillas Únicas Empresariales, en colaboración con la Administración del Estado, los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife, los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Todas estas instituciones participan en la financiación de los gastos de funcionamiento de estos instrumentos de creación de empresas en las dos provincias canarias.

Las ventanillas únicas ofrecen asesoramiento empresarial gratuito y personalizado sobre todo lo necesario para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial y gestiona los trámites.

Esta misma Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad tiene en marcha otras iniciativas, como la creación de un portal en Internet específico que responde a los intereses de los emprendedores, celebración de eventos y foros que contribuyen a fomentar el espíritu emprendedor y que permiten intercambiar experiencias, adquirir conocimientos y concretar proyectos en realidades empresariales. Precisamente, la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, en colaboración el Servicio Canario de Empleo y el Instituto Tecnológico de Canarias celebra la Semana de la Empresa y la Semana del Emprendedor, citas que se produjeron en los meses de octubre y noviembre del pasado año”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0056 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre intrusismo y furtivismo en la pesca y marisqueo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Registro de entrada núm. 521, de 27/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre intrusismo y furtivismo en la pesca y marisqueo, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTRUSISMO Y FURTIVISMO EN LA PESCA Y MARISQUEO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El control de las actividades pesqueras en las islas corresponde tanto a la Comunidad Autónoma de Canarias respecto de las aguas interiores del Archipiélago, tal como se establece en el artículo 3-a) de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*, y el Real Decreto 2510/1977, de 5 de agosto, como a la Administración pesquera estatal en relación a las aguas exteriores.

El control de las actividades marisqueras en las islas corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias respecto de la zona Marítimo-Terrestre, aguas interiores del Archipiélago, en el mar territorial y en la zona económica exclusiva, tal como se establece en el artículo 3-b) de la *Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*.

Las infracciones derivadas de la realización de prácticas ilegales en materia de pesca, se encuadran dentro de los siguientes grupos:

- En materia de pesca recreativa: Práctica de la actividad sin licencia, pesca submarina en zona no autorizada, capturas que incumplen tallas mínimas, exceso de kgs autorizados por ley, etc.,...
- En materia de pesca profesional: Pesca con artes prohibidos (nasas, etc.,...), intrusismo profesional, etc.,...
- En materia de marisqueo: Marisqueo en periodos de veda y/o en días no autorizados, exceso de kgs autorizados por ley, incumplimientos de tallas mínimas, marisqueo de especies protegidas, etc.,...
- En materia de comercialización: Productos que incumplen los requisitos legales para poder ser comercializados, como falta de justificante de haber pasado por un punto de primera venta autorizado careciendo de la correspondiente etiqueta de 1ª venta, venta de piezas que incumplen tallas mínimas, etc.,...

El Servicio de Inspección Pesquera de la Viceconsejería de Pesca y Aguas desarrolla las labores de inspección con un total de veinticinco (25) efectivos a nivel regional, a los que se suman los efectivos estatales de la Guardia Civil (Seprona) y otros cuerpos de seguridad como la Policía Canaria y la Policía Local, así como los efectivos de que disponen los distintos Cabildos Insulares destinados a labores de protección de los recursos naturales.

La distribución de efectivos y medios de la Viceconsejería de Pesca y Aguas, para el desarrollo de las labores de inspección en el archipiélago es la siguiente:

Isla	Efectivos			Embarcaciones	Vehiculos
	Agentes	Auxiliares	Encomiendas		
Lanzarote	2	1	0	2	3
Fuerteventura	2	0	0	1	3
Gran Canaria	3	0	1	2	3
Tenerife	3	1	1	2	4
La Gomera	1	1	0	1	2
La Palma	1	1	0	2	2
El Hierro	0	1	6	2	3
Parciales	12	5	8	12	20
Totales		25		12	20

Este tipo de acciones son fundamentales para mejorar la calidad de los productos pesqueros que se comercializan en el archipiélago, así como para preservar los recursos marinos y el medio ambiente, garantizando así la continuidad de actividad pesquera tradicional. La práctica ilegal no declarada ni regulada es una de las amenazas más graves que planea sobre la pesca en las islas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0057 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre intervenciones de furtivos en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Registro de entrada núm. 522, de 27/1/12.)

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre intervenciones de furtivos en 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE FURTIVOS EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El número total de intervenciones realizadas durante el año 2011, que han generado actas de denuncia, con motivo de la realización de prácticas ilegales o furtivas de naturaleza pesquera, marisquera o comercializadoras de productos pesqueros, se eleva a 661 expedientes sancionadores, cuyo desglose por islas y tipo de infracción se detalla a continuación:

Isla	nº de Infracciones								Total por Isla	%
	Pesca Recreativa	%	Pesca Profesional	%	Marisqueo	%	Comercialización	%		
Lanzarote	42	9,66%	4	16,00%	20	12,35%	1	2,56%	67	10,14%
Fuerteventura	44	10,11%	0	0,00%	46	28,40%	4	10,26%	94	14,22%
Gran Canaria	157	36,09%	12	48,00%	29	17,90%	14	35,90%	212	32,07%
Tenerife	145	33,33%	8	32,00%	30	18,52%	14	35,90%	197	29,80%
La Gomera	5	1,15%	1	4,00%	0	0,00%	2	5,13%	8	1,21%
La Palma	14	3,22%	0	0,00%	13	8,02%	2	5,13%	29	4,39%
El Hierro	28	6,44%	0	0,00%	24	14,81%	2	5,13%	54	8,17%
Parciales	435	100,00%	25	100,00%	162	100,00%	39	100,00%		100,00%
<b>Total</b>					<b>661</b>					

Del detalle del cuadro anterior, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1º- El orden, en cuanto a la comisión de infracciones totales se refiere, por islas se establece de la siguiente forma: Gran Canaria (212), Tenerife (197), Fuerteventura (94), Lanzarote (67), El Hierro (54), La Palma (29) y La Gomera (8).

2º- El orden, en cuanto a la comisión de infracciones en materia de pesca recreativa se refiere, por islas se establece de la siguiente forma: Gran Canaria (157), Tenerife (145), Fuerteventura (44), Lanzarote (42), El Hierro (28), La Palma (14) y La Gomera (5).

3º- El orden, en cuanto a la comisión de infracciones en materia de pesca profesional se refiere, por islas se establece de la siguiente forma: Gran Canaria (12), Tenerife (8), Lanzarote (4) y La Gomera (1).

4º- El orden, en cuanto a la comisión de infracciones en materia de marisqueo se refiere, por islas se establece de la siguiente forma: Fuerteventura (46), Tenerife (30), Gran Canaria (29), El Hierro (24), Lanzarote (20) La Palma (13).

5º- El orden, en cuanto a la comisión de infracciones en materia de comercialización se refiere, por islas se establece de la siguiente forma: Tenerife (14), Gran Canaria (14), Fuerteventura (4), La Gomera (2), El Hierro (2), La Palma (2) y Lanzarote (1).

En general la comisión de infracciones sufre un incremento durante los periodos estivales de verano (meses de junio a septiembre), y de semana santa, básicamente debido al buen estado del mar y al aumento de visitantes en determinadas islas como Fuerteventura, Lanzarote y El Hierro, durante dichos periodos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Registro de entrada núm. 626, de 30/1/12.)

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias ha procedido a la aprobación inicial del Plan Territorial de Ordenación de las Infraestructuras Energéticas de la Isla de La Palma. Una vez sometido dicho documento a los trámites de coordinación interadministrativa e información pública, se hace necesario implementar una serie de modificaciones, en cumplimiento del acuerdo de la Cotmac de 27 de septiembre, que establece que se debe formular el Plan Territorial en desarrollo del Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma, aprobado mediante Decreto 71/2011, de 11 de marzo.

Una vez incorporadas las citadas modificaciones, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias procederá a la aprobación provisional del Plan Territorial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de la Isla de La Palma y lo remitirá al Cabildo Insular para su aprobación definitiva”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre apoyo a las pymes, dirigida al Gobierno.**

(Registro de entrada núm. 627, de 30/1/12.)

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.5.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre apoyo a las pymes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APOYO A LAS PYMES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, y concretamente desde la Dirección General de Comercio y Consumo, a pesar del actual marco de austeridad y contención de gasto público, se mantienen diversos programas de apoyo a las pymes, tales como el Programa de Calidad al Pequeño Comercio (Implantación de la UNE 175001); el Programa de Regionalización, realizado conjuntamente con las Cámaras de Comercio de Canarias, como programa de ayuda a la expansión regional del negocio, previo a la internacionalización; y el Programa de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE), facilitador del acceso a mercados exteriores.

Por otra parte, desde la Dirección de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, se llevarán a cabo durante el ejercicio 2012 el Programa de Apoyo a la InnoEmpresa, como apoyo a la innovación de las pymes; financiación del coste de avales otorgados a pymes, mediante la concesión de subvenciones directas a las Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias; concesión de subvenciones directas destinadas al fomento de actividades empresariales y la creación de empresas y al fomento de la formación en técnicas y materias relacionadas con la actividad empresarial; mantenimiento de líneas de préstamos a pymes; y mantenimiento de las partidas destinadas a la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de las Ventanillas Únicas Empresariales.

Asimismo, desde todas las Consejerías de Gobierno y centros directivos con competencias relacionada con las pymes se está trabajando conjuntamente para la materialización de acciones en materia de simplificación administrativa (sede electrónica para trámites on lines), financiación e información (sistemas de información para la emprendeduría y el empresario)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0072 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Programa de Zonas Comerciales Abiertas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 30/9/11.)

(Registro de entrada núm. 628, de 30/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.6.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Programa de Zonas Comerciales Abiertas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2013, aprobado en el Consejo de Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2010, es en sí mismo una medida de fortalecimiento. Los presupuestos aprobados para el ejercicio 2012 dan continuidad al mismo y lo dotan de nuevas herramientas para su tramitación y gestión, tales como los planes directores.

A lo largo del año 2011 se han culminado cuatro planes directores insulares, correspondientes a las islas de Fuerteventura, La Palma, Lanzarote y La Gomera, siendo éstos un instrumento de consenso donde las Administraciones Públicas (Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos) acuerdan con las Asociaciones de Empresarios Zonales los planes directores zonales, como paso previo a los proyectos de ejecución.

Se mantiene también como medida de acompañamiento la convocatoria pública para los equipamientos complementarios, gestión y promoción de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias y el Congreso de Zonas Comerciales Abiertas como lugar de debate para mejorar permanentemente las políticas que se llevan a cabo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la ayuda al transporte de mercancías para la industria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Registro de entrada núm. 629, de 30/1/12.)

(Publicación: BOPC núm. 57, de 4/10/11.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre la ayuda al transporte de mercancías para la industria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA AYUDA AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PARA LA INDUSTRIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias ve positivas y respalda las ayudas al transporte de mercancías para la industria canaria, que son materia que compete a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

En esta línea, el Gobierno de Canarias defiende la promoción de medidas tendentes a impulsar y potenciar el sector industrial, favorecer la internacionalización de los productos y el desarrollo de políticas para la mejora de la competitividad. Este tipo de ayudas persigue reducir los costes de la insularidad y la doble insularidad, beneficiando considerablemente a los consumidores residentes en la Comunidad Autónoma, ya que no sólo alcanza al transporte entre Canarias y la Península y viceversa, sino también al interinsular.

La Consejería aboga por que se produzca una reflexión sobre estas ayudas para incidir en que tengan una mayor repercusión en el Producto Interior Bruto del Archipiélago. A esto se unen las negociaciones del nuevo periodo presupuestario europeo 2014-2020 y al respecto del Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM)”.  
Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0084 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre creación de empleo y apoyo a las pymes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 57, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 630, de 30/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre creación de empleo y apoyo a las pymes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Aurora del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CREACIÓN DE EMPLEO Y APOYO A LAS PYMES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La titular de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, Margarita Ramos, expuso en comparecencia en la Comisión de Industria, Comercio y Consumo del Parlamento de Canarias el pasado 12 de septiembre de 2011 el Programa de Actuación de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio 2011-2015.

En dicha intervención, esta consejera explicó los objetivos estratégicos fijados en materia de Industria y así indicó que estos residen en el fomento de las acciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC), el aumento de la participación del sector industrial en el PIB y el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Artesanía. Asimismo la titular de la Consejería subrayó que el crecimiento del empleo es un objetivo político de dimensión transversal.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio concibe que las pequeñas y medianas empresas del Archipiélago son fundamentales para la dinamización de la economía y para el mantenimiento y la creación del empleo, y por ello es prioritario apoyarlas. Las pymes deben coprotagonizar el cambio de modelo económico a través de la innovación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PO/C-0110 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre la Base del 112 y la Oficina del CECOES en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Registro de entrada núm. 629, de 30/1/12.)

(Publicación: BOPC núm. 69, de 17/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre la Base del 112 y la Oficina del CECOES en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA BASE DEL 112 Y LA OFICINA DEL CECOES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos el Gobierno no tiene previsto, en El Hierro, la eliminación de la Base del helicóptero del GES ni las instalaciones del Cecoi dependientes del Cecoes 1-1-2.

En su momento, y dado los estudios previos realizados de cara a elaborar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, se consideró la posibilidad de reorganizar el servicio de helicópteros del Grupo de Emergencias y Salvamentos basando esta decisión en un estudio técnico realizado por la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

Asimismo se consideró la supresión del Cecoi dado que era la única isla que contaba con un centro de este tipo, y que resulta suficiente, para asegurar la atención de las Emergencias en Canarias, la coordinación de los equipos de emergencias y seguridad que se realiza desde las salas del Cecoes 1-1-2 de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. La labor del Cecoes, en los 10 años de funcionamiento, asegura la perfecta coordinación de todos los intervinientes de seguridad y emergencias en las siete Islas.

Finalmente, estas supresiones no se han hecho efectivas y el Gobierno no retira el helicóptero ni cierra el Centro Coordinador de Emergencias Insular en El Hierro”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0117 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre fomento del emprendimiento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 71, de 19/10/11.)

(Registro de entrada núm. 469, de 25/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre fomento del emprendimiento, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**Excmo. Sr.:**

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO,**

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa a continuación sobre las principales medidas que el Gobierno de Canarias está desarrollando, a través de la Dirección General de Promoción Económica, para fomentar el emprendimiento en la Comunidad Autónoma de Canarias:

Conviene señalar en primer lugar, la existencia de un grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General de Promoción Económica, y compuesto por diferentes áreas del Ejecutivo relacionadas con la iniciativa emprendedora: Educación, Juventud, Empleo, Innovación Tecnológica y Economía y Hacienda.

Este grupo de trabajo se constituye con el objetivo de armonizar las políticas a favor del emprendimiento empresarial evitando duplicidades, y siendo por tanto más eficientes.

Tras las dos primeras reuniones y en aras a adoptar medidas concretas, se ha acordado trabajar en dos niveles temporales, uno de carácter más inmediato y otro más a medio plazo.

Los ámbitos de trabajo son los siguientes:

- Sensibilización, educación e información.
- Financiación
- Acompañamiento y consolidación

Todo ello, dependiendo del público objetivo destinatario: desempleado, universitario, titulado en FP, etc.

A corto plazo, se está trabajando, en principio, en una serie de acciones de impacto a realizar por el Gobierno:

- Actividades de sensibilización, educación e información
  - o Acciones de sensibilización en el ámbito educativo.
  - o Desarrollo del portal Web del emprender en Canarias.
- Actividades de acompañamiento
  - o Bonos y becas para emprendedores que impliquen tutorización, formación, asesoramiento, utilización de viveros de empresas, capital privado, etc.
  - o Coordinación y aprovechamiento de los recursos disponibles: inventario de recursos.
- Financiación:
  - o Aprovechamiento de los recursos de los departamentos implicados.

Sin perjuicio de todo ello, a lo largo del presente ejercicio la Dirección General de Promoción Económica tiene previsto desarrollar las medidas que se describen a continuación:

*1ª.- Financiación del coste de avales otorgados a pymes.*

Está prevista la concesión de subvenciones directas a las Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias (SOGARTE y SOGAPYME), que se destinarán a la dotación de sendos Fondos que, con el carácter que prevé el artículo 8.c) del Decreto 240/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico-administrativo y el apoyo financiero del Gobierno de Canarias a las Sociedades de Garantía Recíproca en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se conforman como un programa de apoyo horizontal a las pymes, para facilitar su acceso a la financiación.

Mediante estas subvenciones, derivadas del Convenio-Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y las Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias (SOGARTE y SOGAPYME), para la consolidación del sistema de garantía recíproca de Canarias, suscrito con fecha 6 de julio de 2010, la Dirección General de Promoción Económica vendrá a financiar el coste de los avales que dichas SGR presten a las pequeñas y medianas empresas, al quedar aquéllas comprometidas a exonerar a las pymes, en el momento del otorgamiento del correspondiente aval, tanto del importe de los gastos de estudio iniciales, como de las comisiones del mismo que se devengarían durante toda la vida de la operación avalada, de no otorgarse tal exoneración.

### *2º.- Subvenciones directas.*

Se prevé igualmente la concesión de subvenciones directas, destinadas a:

- a) El fomento de actividades empresariales y la creación de empresas, incluidas las de Economía Social.
- b) El fomento de la formación en técnicas y materias relacionadas con la actividad empresarial, con el objeto de favorecer la iniciativa empresarial y la innovación en el ámbito de las técnicas empresariales.

### *3º.- Ventanillas únicas empresariales.*

Nuestros Presupuestos para 2012 incluyen asimismo sendas partidas destinadas a la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de las ventanillas únicas empresariales de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que contribuyen a que cualquier promotor empresarial que desee iniciarse o consolidarse en el mundo de la empresa pueda recibir un asesoramiento empresarial gratuito y personalizado sobre todas las materias relativas para la puesta en marcha de una iniciativa, así como realizar la tramitación de la misma.

El pasado año la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad firmó un Convenio de Colaboración junto con la Administración General del Estado y el Consejo Superior de Cámaras para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano –Ventanillas Únicas Empresariales– en el ámbito territorial de Canarias. En su virtud, las actuales VUE quedan enmarcadas en la denominada: Red 060 de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.

### *4º.- Programas de tutorización y apoyo a empresas de reciente creación.*

La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, a través de su Dirección General de Promoción Económica, continuará financiando los ‘Programas de tutorización y apoyo a empresas de reciente creación’ que ejecutan las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, con el objetivo de ofrecer un servicio de asesoramiento personalizado en distintas materias (fiscal, laboral, contable, comercial y marketing, financiero, legal, calidad, protección de datos, organización informática, etc.) durante el primer año de vida de la empresa, encaminado a reducir el riesgo de fracaso y posibilitando con ello su consolidación en el mercado.

### *5º.- Foro por el emprendimiento en Canarias.*

Se impulsará el desarrollo del Convenio Marco de Colaboración, suscrito el 21 de junio de 2010, entre la Consejería competente en materia de Economía, la Consejería competente en materia de Educación, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y las dos Universidades canarias para la creación del ‘Foro por el emprendimiento en Canarias’, con el objeto de aunar esfuerzos y medios en la promoción, fomento y difusión del emprendimiento en nuestra región, con especial atención al emprendimiento innovador y de base tecnológica.

### *6º.- Día del Emprendedor en Canarias.*

La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, a través de su Dirección General de Promoción Económica, tiene previsto mantener su participación en la iniciativa ‘Emprendemos Juntos’, impulsada por la Dirección General de Política de la PYME, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y en la que intervienen distintas administraciones públicas y diferentes organizaciones públicas y privadas del mundo económico-financiero y académico, con el objetivo común de poner de manifiesto la importante contribución del empresariado y del emprendimiento en el desarrollo económico y a la creación de riqueza y empleo en España.

En el marco de esta iniciativa, iniciada en 2006, y reconocida como buena práctica por la Comisión Europea en 2007 y 2010, se ha venido celebrando cada año el ‘Día del Emprendedor’ en Canarias y, en el pasado ejercicio, y con carácter simultáneo en las siete islas que conforman el archipiélago, la ‘Semana del Emprendedor y la Empresa’ (24 al 30 de octubre), coincidiendo prácticamente con la Semana Europea de la PYME, cuyos actos centrales tuvieron lugar entre el 3 y el 9 de octubre de 2011.

### *7º.- Erasmus para jóvenes empresarios.*

Con el objetivo de potenciar el espíritu empresarial, la internacionalización y la competitividad de posibles nuevos empresarios y de microempresas y pymes de reciente creación en Canarias, la Dirección General de Promoción Económica ha presentado una propuesta para participar en el programa ‘Erasmus para jóvenes empresarios’, impulsado por la Comisión Europea.

Esta iniciativa tiene por objeto ayudar a los nuevos empresarios de la UE a enriquecerse adquiriendo experiencia, aprendiendo y estableciendo redes al pasar una temporada con empresarios experimentados en sus empresas, situadas en otros Estados miembros de la Unión Europea.

La fecha prevista para el inicio de esta acción, en caso de que nuestro proyecto resultara seleccionado, es el 1 de mayo de 2012.

### *8º.- Portal Web ‘emprenderencanarias.es’.*

Como instrumento para el fomento del emprendimiento y la creación de empresas, un año más, se gestionará y mantendrá el portal Web del emprendedor canario: [www.emprenderencanarias.es](http://www.emprenderencanarias.es), plataforma tecnológica de información, asesoramiento e intercambio de conocimiento para emprendedores y empresas, puesta en marcha por la Dirección General de Promoción Económica.

### *9º.- Enterprise Europe Network (EEN).*

La Dirección General de Promoción Económica continuará ocupándose, junto al Instituto Tecnológico de Canarias, de la gestión y promoción de la red Enterprise Europe Network (EEN), con el fin de ayudar a las pymes canarias a desarrollar su potencial innovador y aumentar su conocimiento de las políticas europeas.

Entre los servicios que presta la red (impulsada por la Comisión Europea) cabe destacar:

- Información y asesoramiento europeo, de ayuda a la cooperación empresarial y de fomento a la internacionalización de la empresa canaria.
- Servicios de innovación y de transferencia de tecnología y conocimientos.
- Servicios que estimulen la participación de las pymes en el 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

En concreto, la sede de la EEN en la DG de Promoción Económica realiza, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Elaboración o difusión de Productos informativos para las empresas: Boletín Digital Europeo, Alertas informativas, Revista Infoactis y Boletín electrónico de cooperación empresarial. Estos productos están dirigidos a las empresas miembros de nuestra base de datos, y su objetivo consiste básicamente en divulgar noticias, convocatorias, normativas, ... de carácter europeo, así como demandas de cooperación (oportunidades de negocio) entre las empresas europeas.

- Eventos de cooperación empresarial en ferias internacionales, prestando asesoramiento individual a cada empresa a la hora de realizar las agendas bilaterales con empresas europeas asistentes a la feria y facilitando la labor de interpretación en inglés a la hora de las negociaciones con el objetivo de alcanzar acuerdos empresariales y tecnológicos.

- Realización de eventos locales y regionales: encaminados en gran medida a la internacionalización de empresas canarias.

#### *10ª.- Simplificación Administrativa*

Finalmente la Dirección General de Promoción Económica está haciendo un especial esfuerzo, en colaboración con la Inspección General de Servicios del Gobierno de Canarias, por culminar el proceso de simplificación administrativa en el área de creación de empresas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### **8L/PO/C-0145 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre reestructuración de las direcciones territoriales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

*(Publicación: BOPC núm. 82, de 25/10/11.)*

*(Registro de entrada núm. 523, de 27/1/12.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.11.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre reestructuración de las direcciones territoriales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

#### **REESTRUCTURACIÓN DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Dentro de las líneas estratégicas establecidas en el Programa de la Consejería para toda la legislatura se señala:

‘IV. Configurar una nueva estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (...) acorde con el Programa de gobierno y basada en los criterios de eficacia, funcionalidad, proximidad y atención directa a la comunidad educativa’.

2. Las Direcciones Territoriales provinciales se han ido convirtiendo en ‘cajones de sastre’ adonde van a parar quejas, sugerencias, reclamaciones o trámites de todo tipo, consecuencia tanto del solapamiento de las atribuciones entre las competencias de las diferentes direcciones generales –que hace que aquellas deban actuar como filtro–, como del goteo constante de delegación de funciones en las Direcciones Territoriales (actualmente son más las competencias que se han ido delegando posteriormente que las que se recogen en el propio Reglamento Orgánico), y de la excesiva centralización en las islas no periféricas de la mayoría de la gestión educativa.

3. Esta estructura provincial de administración educativa, heredada de concepciones político-territoriales antiguas que no responden a lo establecido en el Estatuto de Autonomía (que recoge en su artículo 8.2: ‘Las Islas se configuran como elementos de la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias’), no atiende en la actualidad a los criterios de eficacia, funcionalidad, proximidad y atención directa, por lo que se ha optado por eliminarla de modo que se ordene con mayor eficiencia el servicio educativo a los ciudadanos.

4. Esta medida forma parte de la reestructuración global de los órganos directivos educativos, que se plasmará orgánica y funcionalmente en el nuevo Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Sostenibilidad, y que, en lo que atañe a su relación con las funciones actuales de las direcciones territoriales, supone:

a. Estructurar una Dirección de Atención Educativa –pendiente de su denominación definitiva y de ámbito regional–, responsable de la programación y coordinación de las direcciones insulares, con tres atribuciones relevantes: impulsar la vida educativa en los centros docentes (en sus ámbitos pedagógico, convivencial y participativo, formativo e investigador); facilitar la descentralización, la información, la simplificación y la eficiencia de la tramitación administrativa, garantizando los derechos de los administrados; propiciar la participación de los agentes educativos de modo que ‘podamos compartir la necesidad de una cultura de la responsabilidad, de la sostenibilidad y de la emprendeduría en todo el sistema educativo’.

b. Reforzar la unidad administrativa de ámbito insular (oficinas insulares de educación) que asumirá algunos servicios educativos, tanto de gestión como de coordinación, manteniendo la figura del director insular en cada una de las siete islas.

c. La Dirección de Atención Educativa se configura en dos unidades: una propiamente de educación y otra de gestión administrativa, al frente de cada una de ellas habrá un responsable autonómico. El ámbito de intervención inmediata de esta dirección será la comunidad educativa y el centro docente y, como se ha indicado, el principal recurso a su disposición serán las direcciones insulares, si bien apoyarán su labor otros órganos de intervención y asesoramiento insulares como la inspección o los CEP’.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0147 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre descenso del paro registrado en septiembre de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Registro de entrada núm. 631, de 30/1/12.)

(Publicación: BOPC núm. 82, de 25/10/11.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre descenso del paro registrado en septiembre de 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## DESCENSO DEL PARO REGISTRADO EN SEPTIEMBRE DE 2011,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Canarias fue en el mes de septiembre de 2011 una de las tres comunidades autónomas que redujo la tasa de desempleo. El descenso fue de 448 personas (un 0,19%) con respecto al mes anterior y por tanto el número de desempleados en las Islas fue de 251.990. Por su parte, la tasa interanual bajó en 7.761 personas, un -2,99%, frente a septiembre de 2010. Se trató del séptimo descenso interanual consecutivo que se contabilizó desde el inicio de la crisis. La evolución en el país registró un incremento del 5,2%.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio valora de forma positiva esta tendencia de reducción del paro, ya que si bien septiembre no computó grandes cifras de descenso del desempleo, sí dejó datos positivos. Durante este mes, el desempleo cayó sobre todo en el sector servicios (-1.429 personas), aunque también en construcción e industria de una manera menos significativa. Por el contrario, subió en 939 personas en el colectivo denominado Sin Actividad Económica, es decir, aquellos que buscan su primer empleo o llevan más de dos años sin trabajar.

Entre enero y septiembre de 2011 se produjo una disminución importante de los demandantes registrados como parados en la comunidad. A partir de octubre se detectó un ligero repunte de los mismos, pero en diciembre volvió a disminuir la tasa, con lo que el número de parados se redujo en 644 personas (un -0,24%) con respecto al undécimo mes. Esto dejó el total de desempleados en 265.569 personas en las Islas. Esta cifra supone que respecto a diciembre de 2010 el desempleo subió un 4,3%, casi la mitad que la media del Estado. La Consejería de Empleo, Industria y Comercio evalúa con prudencia estos datos, ya que Canarias fue la comunidad autónoma donde más aumentó la creación de empleo, con casi 18.000 empleados más que a 31 de diciembre de 2010”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0148 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Estado y de la Unión Europea para las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 25/10/11.)

(Registro de entrada núm. 632, de 30/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre financiación del Estado y de la Unión Europea para las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**FINANCIACIÓN DEL ESTADO Y DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para atender financieramente el desempeño de las políticas activas de empleo, ha recogido en el presupuesto general de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado para el año 2012 la siguiente información:

- Aportación estatal 208.112.559 euros
- Aportación estatal PIEC 42.000.000 euros
- Fondo Social Europeo 9.609.389 euros

Debiéndose destacar que las aportaciones estatales pueden sufrir variación ya que a su vez existe posibilidad de que los Presupuestos Generales del Estado sufra variaciones a lo largo del ejercicio 2012”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0153 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre estaciones de bombeo para almacenar energía eólica, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Registro de entrada núm. 633, de 30/1/12.)

(Publicación: BOPC núm. 91, de 4/11/11.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre estaciones de bombeo para almacenar energía eólica, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTACIONES DE BOMBEO PARA ALMACENAR ENERGÍA EÓLICA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los criterios seguidos para la designación de las cuatro islas con estaciones de bombeos que permitirán almacenar energía eólica están relacionados básicamente con la disponibilidad del recurso en la isla correspondiente, estando los mismos recogidos y especificados en los Planes Insulares de Ordenación de la respectiva Isla. En consecuencia, la Estrategia Integral para Canarias, aprobada el 9 de octubre de 2009, contempla la instalación de estos sistemas de almacenamiento en las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y Gran Canaria con un total de 299 Mw y por un importe de 500 millones de euros.

Por último, se significa que el proyecto de Planificación Energética 2012 - 2020 contempla la interconexión entre las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, por lo que el sistema de bombeo de Gran Canaria será también el sistema de bombeo de Lanzarote y Fuerteventura y los beneficios de la instalación de Gran Canaria serán también beneficios de Lanzarote y Fuerteventura”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre ejecuciones hipotecarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 507, de 26/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre ejecuciones hipotecarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

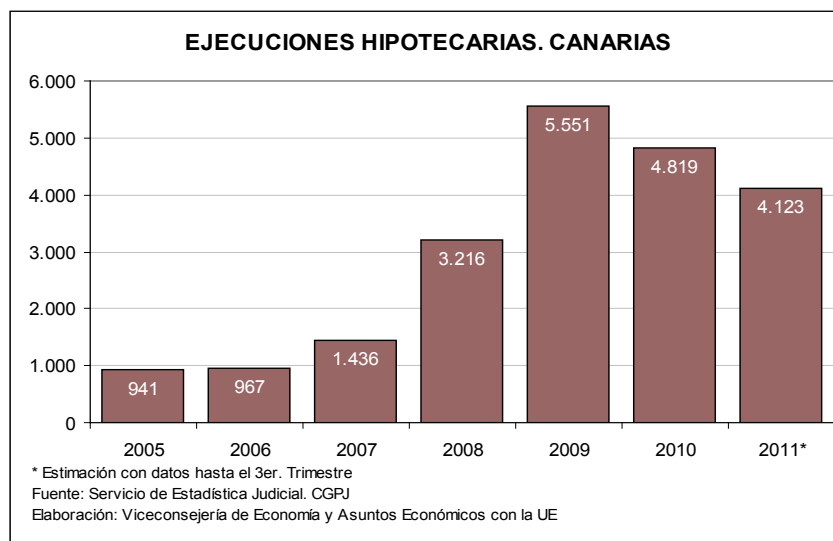
EJECUCIONES HIPOTECARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial elabora con carácter trimestral la estadística de Ejecuciones Hipotecarias con un desglose regional y provincial.

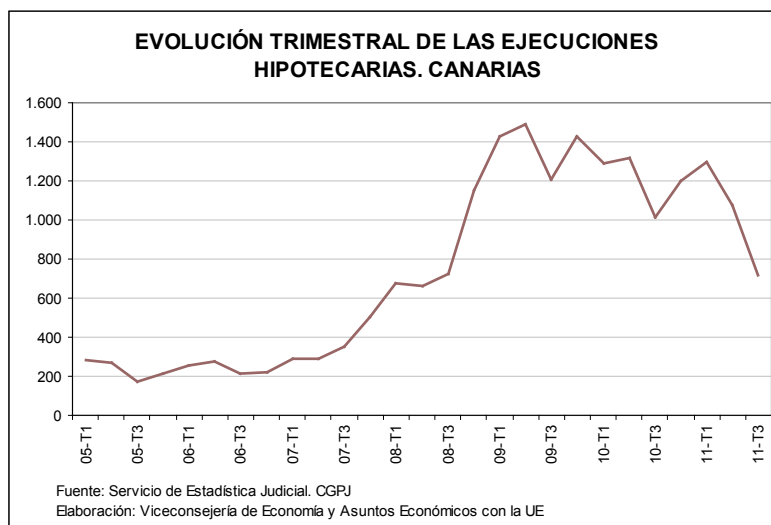
Con los datos disponibles desde 2005 hasta el tercer trimestre de 2011 se pueden realizar los siguientes comentarios:

A nivel regional, el número de ejecuciones hipotecarias en Canarias presentó un continuo crecimiento hasta 2009 cuando alcanzó el máximo de 5.551 ejecuciones. A partir de entonces la cifra se ha moderado si bien la cifra estimada para el conjunto de 2011 (4.123) todavía superaba los niveles previos a la crisis.

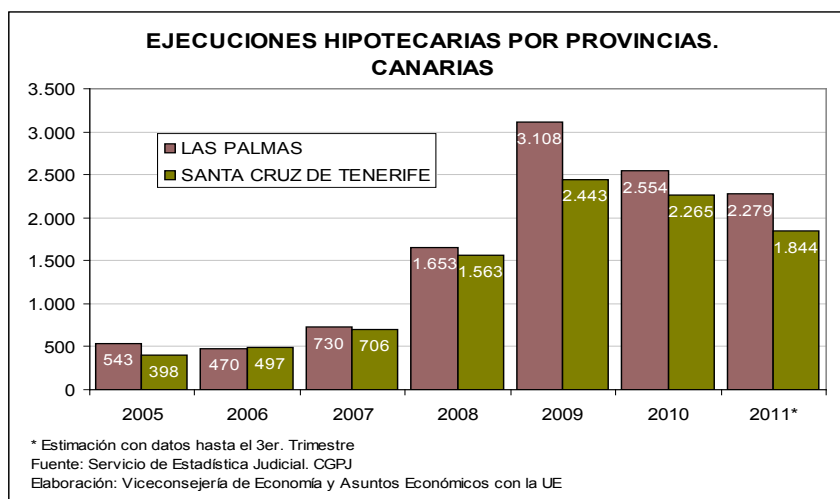




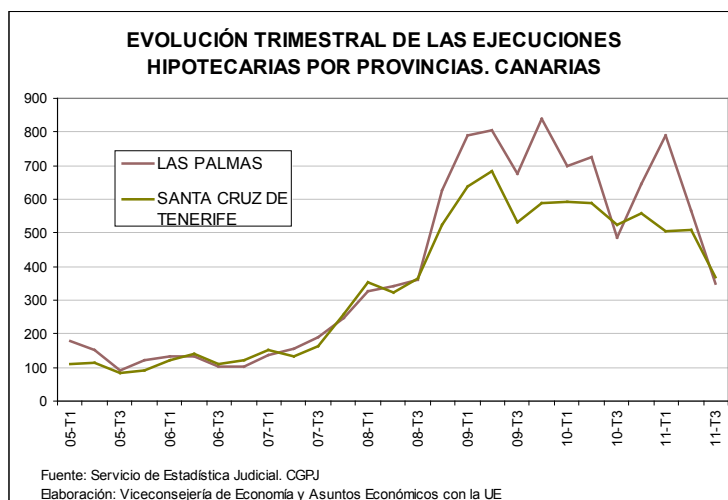
2. En un análisis trimestral se observa que el máximo de ejecuciones hipotecarias alcanzó su máximo en Canarias en el 2º trimestre de 2009 con una cifra de 1.490 ejecuciones. En el último trimestre con datos disponible, el 3º trimestre de 2011 la cifra de ejecuciones se replegó hasta 720, niveles similares a los del 3º trimestre de 2008.



3. A nivel provincial el número de ejecuciones hipotecarias ha venido siendo superior en la provincia de Las Palmas, a excepción de 2006. La evolución anual muestra un comportamiento similar para las dos provincias. Así, en ambos casos, con la excepción de Las Palmas en 2006, donde se modera, se produce un continuo crecimiento hasta 2009. En dicho año se produce el máximo de ejecuciones hipotecarias, que en Las Palmas alcanzaron la cifra de 3.108 ejecuciones y en Santa Cruz de Tenerife de 2.443. A partir de dicho año las cifras se moderan si bien hasta unos niveles todavía superiores a los previos a la crisis.



4. En una perspectiva trimestral se comprueba que las cifras de ejecuciones hipotecarias de las provincias canarias han mostrado un comportamiento paralelo a lo largo de todo el periodo. Sin embargo se constata que hasta el 3º trimestre de 2008 las cifras de ejecuciones eran muy similares en las dos provincias canarias. Es a partir de entonces cuando las cifras de Las Palmas superan a las cifras de Santa Cruz de Tenerife. A partir del 2º trimestre de 2011 las cifras vuelven a aproximarse. (Hay una excepción que se produce en el 3º trimestre de 2010 cuando la cifra de Santa Cruz de Tenerife superó a la de Las Palmas).



5. Comparando las cifras de Canarias en un ámbito nacional y autonómico se observa que las ejecuciones hipotecarias en Canarias han venido suponiendo en el periodo 2005-2011 entre el 5,1% y el 5,9% del total nacional. En el conjunto del periodo Canarias ha mantenido una cierta estabilidad en dicho peso. En 2007 Canarias ocupaba el 5º lugar por número de ejecuciones hipotecarias, lugar que sigue manteniendo en 2011 según las cifras anuales estimadas.

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción  
Ejecuciones hipotecarias presentadas por TSJ**

	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011*
ANDALUCÍA	4.595	11.458	17.774	17.913	16.187
ARAGÓN	545	1.254	2.478	2.126	2.036
ASTURIAS	546	756	1.003	864	772
ILLES BALEARS	723	1.754	2.677	2.305	2.013
CANARIAS	1.436	3.216	5.551	4.819	4.123
CANTABRIA	275	561	761	709	675
CASTILLA - LEÓN	888	1.876	3.019	2.998	2.415
CASTILLA - LA MANCHA	1.235	2.845	4.720	4.681	3.716
CATALUÑA	4.538	11.240	18.053	18.112	13.456
COMUNITAT VALENCIANA	5.369	10.591	16.290	18.102	14.271
EXTREMADURA	361	723	1.030	1.363	1.073
GALICIA	701	1.369	2.053	1.942	2.057
MADRID	2.802	6.501	10.655	10.276	7.339
MURCIA	1.013	2.715	4.575	4.957	3.757
NAVARRA	178	451	738	679	596
PAÍS VASCO	584	985	1.255	1.175	1.180
LA RIOJA	154	391	687	615	472
<b>TOTAL</b>	<b>25.943</b>	<b>58.686</b>	<b>93.319</b>	<b>93.636</b>	<b>76.137</b>

**Peso sobre el total Nacional**

	Total 2007	Total 2008	Total 2009	Total 2010	Total 2011
ANDALUCÍA	17,7%	19,5%	19,0%	19,1%	21,3%
ARAGÓN	2,1%	2,1%	2,7%	2,3%	2,7%
ASTURIAS	2,1%	1,3%	1,1%	0,9%	1,0%
ILLES BALEARS	2,8%	3,0%	2,9%	2,5%	2,6%
CANARIAS	5,5%	5,5%	5,9%	5,1%	5,4%
CANTABRIA	1,1%	1,0%	0,8%	0,8%	0,9%
CASTILLA - LEÓN	3,4%	3,2%	3,2%	3,2%	3,2%
CASTILLA - LA MANCHA	4,8%	4,8%	5,1%	5,0%	4,9%
CATALUÑA	17,5%	19,2%	19,3%	19,3%	17,7%
COMUNITAT VALENCIANA	20,7%	18,0%	17,5%	19,3%	18,7%
EXTREMADURA	1,4%	1,2%	1,1%	1,5%	1,4%
GALICIA	2,7%	2,3%	2,2%	2,1%	2,7%
MADRID	10,8%	11,1%	11,4%	11,0%	9,6%
MURCIA	3,9%	4,6%	4,9%	5,3%	4,9%
NAVARRA	0,7%	0,8%	0,8%	0,7%	0,8%
PAÍS VASCO	2,3%	1,7%	1,3%	1,3%	1,5%
LA RIOJA	0,6%	0,7%	0,7%	0,7%	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

\* Estimación con datos hasta el 3er. Trimestre  
Fuente: Servicio de Estadística Judicial. CGPJ  
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Ejecuciones hipotecarias ingresadas			
	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Canarias
05-T1	177	109	286
05-T2	153	114	267
05-T3	91	82	173
05-T4	122	93	215
06-T1	132	123	255
06-T2	133	142	275
06-T3	103	112	215
06-T4	102	120	222
07-T1	137	152	289
07-T2	157	133	290
07-T3	189	164	353
07-T4	247	257	504
08-T1	325	353	678
08-T2	343	321	664
08-T3	360	364	724
08-T4	625	525	1.150
09-T1	789	638	1.427
09-T2	806	684	1.490
09-T3	675	533	1.208
09-T4	838	588	1.426
10-T1	700	593	1.293
10-T2	724	590	1.314
10-T3	486	525	1.011
10-T4	644	557	1.201
11-T1	791	506	1.297
11-T2	567	508	1.075
11-T3	351	369	720
11-T4*	570	461	1.031
2005	543	398	941
2006	470	497	967
2007	730	706	1.436
2008	1.653	1.563	3.216
2009	3.108	2.443	5.551
2010	2.554	2.265	4.819
2011*	2.279	1.844	4.123
* Estimación con datos hasta el 3º Trimestre			
Fuente: Servicio de Estadística Judicial. CGPJ			
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE			

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0193 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre puestos de trabajo creados en empleos verdes, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 634, de 30/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre puestos de trabajo creados en empleos verdes, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTOS DE TRABAJO CREADOS EN EMPLEOS VERDES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el mes de julio de 2011 se ha podido constatar que se han generado 1.435 empleos verdes en la Comunidad Autónoma de Canarias, los cuales se encuadran dentro de sectores económicos relacionados con las energías alternativas, la gestión de residuos y los empleos relacionados con la gestión medioambiental, todo ello principalmente por el interés que se ha puesto desde esta Consejería en facilitar las ocupaciones en dichos sectores económicos.

Estos empleos se han generado en coordinación con aquellas corporaciones locales e insulares que los han incluido dentro de sus proyectos aprobados en los convenios con el Servicio Canario de Empleo para el año 2011 y que aún están desarrollándose”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la obligación legal de contratar el 2% de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 635, de 30/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la obligación legal de contratar el 2% de personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CONTRATAR EL 2% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Canarias, como no puede ser de otra manera, cumple escrupulosamente con la legislación en materia sociolaboral y por ello en todas las convocatorias de empleo se hace constar expresamente con la disponibilidad de reserva de plazas para personas con discapacidad, tal y como está establecido por la normativa vigente y se resuelve en consecuencia al finalizar los procesos citados.

En este mismo sentido, estamos en la mejor disposición de informar que se cumple con la legislación de forma previa con las convocatorias que se realizan y también en el estado actual que consta en el registro de personal de los empleados públicos, donde se constata que el grado de cumplimiento incluso excede del 2% que marca la ley”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0197 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos con secciones bilingües, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 524, de 27/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre centros educativos con secciones bilingües, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

**CENTROS EDUCATIVOS CON SECCIONES BILINGÜES,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, los centros de enseñanza bilingüe, considerando el significado estricto de este término, son de titularidad privada. Estos centros con enseñanza bilingüe incorporan un currículo mixto o integrado conducentes a una titulación extranjera o, en su caso, una doble titulación, española y del país de la lengua en cuestión, además los currículos que desarrollan no se ajustan a los prescriptivos en nuestro sistema educativo; salvo en los casos de doble titulación que se corresponderán a los de ambos sistema. Por tanto, en Canarias, en este momento, no hay ningún centro de enseñanza bilingüe de titularidad pública o privada concertada.

No obstante, en nuestros centros educativos, desde el curso 2004-2005, en Educación Primaria, y desde el curso 2005-2006 en Educación Secundaria Obligatoria, se desarrolla el Programa CLIL, haciendo referencia a las siglas inglesas de Content and Language Integrated Learning, otrora ‘secciones bilingües’. Este Programa posibilita una modalidad de aprendizaje integrado de lengua inglesa y de contenidos de algunas áreas o materias, según sus correspondientes currículos, en centros públicos y privados concertados. Si bien es cierto que en sus inicios la impartición parcial de un área o materia en lengua extranjera se denominó ‘Sección bilingüe’ o ‘Sección europea’, en los últimos años se ha generalizado el uso del término CLIL o AICLE.

En el curso 2011-2012, se han acogido al Programa CLIL un total de 425 centros de titularidad pública y pública concertada. La distribución territorial de estos centros se especifica en la siguiente tabla:

Isla	Nº de centros
Fuerteventura	26
Lanzarote	45
Gran Canaria	177
El Hierro	10
La Gomera	6
La Palma	25
Tenerife	136
Total	425

Cabe destacar que esta oferta se complementa con un protocolo de actuación que contribuye al desarrollo del programa CLIL en los centros educativos y por ende a los resultados obtenidos. Este protocolo aborda diferentes aspectos organizativos, de seguimiento y asesoramiento, así como de formación del profesorado indispensable para el correcto funcionamiento del programa en los centros.

Por otro lado, el seguimiento del desarrollo del programa CLIL se realiza a través de las asesorías de lenguas extranjeras en coordinación con el Área de Lenguas Extranjeras de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. A estos efectos los centros evalúan trimestralmente tanto los avances como las dificultades, realizando las propuestas de mejora que consideren. Además, la Dirección General está finalizando el proceso de evaluación externa de la implementación del programa iniciada el curso pasado con cuestionarios dirigidos a toda la comunidad educativa, con el asesoramiento externo de David Marsh y M<sup>º</sup> Jesús Frigols, dos figuras de renombre internacional en CLIL y que son formadores en muchas universidades Europeas.

En relación con la formación del profesorado, atendiendo a las demandas y necesidades de los centros educativos, se ofertan cursos de formación inicial en la modalidad mixta (presencial y aula virtual) para el profesorado que se incorpora al programa; cursos de teleformación en dos niveles tanto inicial como avanzado; cursos específicos de actualización didáctica y lingüística ofertados por los Centros del Profesorado; y estancias formativas de verano en el extranjero para la realización de cursos específicos de metodología CLIL.

Por último y no por ello menos importante, destacar la relevancia del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el desarrollo del programa, con la puesta en marcha de una plataforma Moodle CLIL que sirve como medio de contacto, intercambio y formación de todas las personas implicadas en el programa, así como para la difusión de materiales elaborados por el profesorado y testados en el aula como buena práctica.

A continuación, se recoge, detallado por isla, los centros que desarrollan el Programa CLIL en el presente curso escolar:

#### Fuerteventura

Centro	
CEIP	Costa Calma
CEIP	Cristóbal García Blairzy
CEIP	Gran Tarajal
CEIP	La Lajita
CEIP	Pájara
CEIP	Tarajalejo
CEIP	Tuineje
CEIP	Agustín Millares Carló
CEIP	Francisco Navarro Artilles
CEIP	La Oliva
CEIP	María Castrillo García
CEIP	Puerto del Rosario
CEIP	San José de Calasanz
CEIP-CER	Agua de Bueyes
CEIP-CER	Alcaldesa Amparo Torres
CEIP-CER	Gumersindo Martell
CEIP-CER	Valles de Ortega
CEIP-CER	Ampuyenta
CEIP-CER	General Cullén Verdugo
CEIP-CER	La Asomada
CEIP-CER	Los Llanos de la Concepción
CEIP-CER	Tefía
CEIP-CER	Tesjuates
IES	Jandía
IES	Corralejo
IES	Puerto del Rosario

## Gran Canaria

Centro	
CEIP	La Goleta
CEIP	Bañaderos
CEIP	Cambalud
CEIP	Carmen Pérez Montesdeoca
CEIP	Manolo Ortega
CEIP	Orobal
CEIP	Espartero
CEIP	Juan Zamora Sánchez
CEIP	Sagrado Corazón de Jesús
CEIP	San Isidro
CEIP	Santidad
CEIP	Trapiche
CEIP	Eduardo Rivero Ramos
CEIP	Mirafior
CEIP	Monseñor Socorro Lantigua
CEIP	Arucas
CEIP	Villa de Firgas
CEIP	Carretería
CEIP	José Sánchez y Sánchez
CEIP	Juan Arencibia Sosa
CEIP	Antonio Padrón
CEIP	Fernando Guanarteme
CEIP	Nicolás Aguiar Jiménez
CEIP	Ana María Betancor Estupiñán
CEIP	Luis Cortí
CEIP	La Dehesa-San Juan
CEIP	Miguel de Santiago
CEIP	Alc. Diego Trujillo Rguez.
CEIP	Los Quintana
CEIP	San Isidro
CEIP	Roque Aguayro
CEIP	Poeta Tomás Morales
CEIP	El Canario
CEIP	El Cardón
CEIP	Beñesmén
CEIP	La Viñuela
CEIP	Veinte de enero
CEIP	Tinguaro
CEIP	Antonio Morales
CEIP	Tajinaste
CEIP	La Cerruda
CEIP	Ansíte
CEIP	Aldea Blanca
CEIP	El Tablero
CEIP	San Fernando de Maspalomas
CEIP	Alcalde Marcial Franco
CEIP	María Muñoz Mayor
CEIP	Cercado de Espino
CEIP	Barranco de Balos
CEIP	Santa Águeda
CEIP	Pepe Monagas
CEIP	Casa Pastores
CEIP	La Zafra
CEIP	Prof. Carlos Socas Muñoz
CEIP	Artemi Semidán
CEIP	Montaña los Vélez
CEIP	Puerto Rico
CEIP	Camino de la Madera

Centro	
CEIP	Tamarán
CEIP	Oasis de Maspalomas
CEIP	Tagoror
CEIP	Benito Pérez Galdós
CEIP	El Matorral
CEIP	Aguadulce
CEIP	Gutiérrez de Rubalcaba
CEIP	Giner de los Ríos
CEIP	Nanda Cambres
CEIP	Asturias
CEIP	Iberia
CEIP	León
CEIP	Santa Catalina
CEIP	Dr. Juan Negrín
CEIP	Santa Bárbara
CEIP	Aragón
CEIP	Batería de San Juan
CEIP	Alcaravaneras
CEIP	Veinticuatro de junio
CEIP	Las Canteras
CEIP	Islas Baleares
CEIP	Las Coloradas
CEIP	Pintor Manolo Millares
CEIP	Salvador Manrique de Lara
CEIP	García Escámez
CEIP	María Jesús Pérez Morales
CEIP	El Zardo
CEIP	Las Torres
CEIP	Laurisilva
CEIP	Teobaldo Power
CEIP	Hoya Andrea
CEIP	Prof. Rafael Gómez Santos
CEIP	Siete Palmas
CEIP	Alfredo Kraus
CEIP	Pepe Dámaso
CEIP	La Angostura
CEIP	San José Artesano
CEIP	Alc. Ramírez Bethencourt
CEIP	El Toscon
CEIP	Juan del río Ayala
CEIP	Los Altos
CEIP	Los Tarahales
CEIP	Las Mesas
CEIP	San Lorenzo
CEIP	Adela Santana
CEIP	Amelia Vega Monzón
CEIP	Doctor Hernández Benítez
CEIP	El Goro
CEIP	Esteban Navarro Sánchez
CEIP	Europa
CEIP	Fernando León y Castillo
CEIP	José Tejera Santana
CEIP	La Garita
CEIP	Los Caserones
CEIP	Los Llanetes
CEIP	Lucía Jiménez Oliva
CEIP	Maestro Félix Santana
CEIP	María Jesús Ramírez Díaz
CEIP	María Suárez de Fiol
CEIP	Marpequeña

Centro	
CEIP	Néstor Álamo
CEIP	Padre Collado
CEIP	Plácido Fleitas
CEIP	Poeta Fernando González
CEIP	Poeta Francisco Tarajano
CEIP	Saulo Torón
CEIP	Tenteniguada
CEIP	Valsequillo
CEIP-CER	Costa
CEIP-CER	El Tablero
CEIP-CER	Frontón
CEIP-CER	Manuel Balbuena Peraza
CEIP-CER	Trujillo
CEIP-CER	Cuermeja
CEIP-CER	La Cardonera
CEIP-CER	La Ladera
CEIP-CER	Virgen del Carmen
CEO	Rey Juan Carlos I
CEO	Pancho Guerra
CEO	Tunte
CEO	Mogán
CEO	Omayra Sánchez
CEPA	Telde Casco
IES	Teror
IES	Agate
IES	Guía
IES	Santa María de Guía
IES	Saulo Torón
IES	Carrizal
IES	El Doctoral
IES	Faro de Maspalomas
IES	Josefina de la Torre
IES	Playa de Arinaga
IES	Gran Canaria
IES	José Zerpa
IES	Vecindario
IES	Isabel de España
IES	El Rincón
IES	Pérez Galdós
IES	Franchy Roca
IES	Mesa y López
IES	Santa teresa de Jesús
IES	La Minilla
IES	Lomo Apolinario
IES	Simón Pérez
IES	Schamann
IES	Tamaraceite
IES	Alonso Quesada
IES	Los Tarahales
IES	Vega de San Mateo
IES	Felo Monzón Grau Bassas
IES	Santa brígida
IES	El Calero
IES	Guillermina Brito
IES	José Arencibia Gil
IES	José Frugoni Pérez
IES	Lomo de la Herradura
IES	Valsequillo
IES	La Atalaya

**Lanzarote**

Centro	
CEIP	Capellanía del Yágabo
CEIP	La Garita
CEIP	San Juan
CEIP	Yaiza
CEIP	Mercedes Medina Díaz
CEIP	Playa Honda
CEIP	Playa Blanca
CEIP	Benito Méndez Tarajano
CEIP	Virgen de los Volcanes
CEIP	Nieves Toledo
CEIP	Antonio Zerolo
CEIP	Costa Teguisse
CEIP	Guiguán
CEIP	Ajei
CEIP	Alcalde Rafael Cedrés
CEIP	Uga.
CEIP	Argana Alta
CEIP	Cesar Manrique Cabrera
CEIP	Concepción Rguez Artilles
CEIP	Los Geranios
CEIP	Dr. Alfonso Spínola
CEIP	La Destila
CEIP-CER	El Cuchillo
CEIP-CER	Güime
CEIP-CER	La Asomada-Mácher
CEIP-CER	La Caleta de Famara
CEIP-CER	Liria
CEIP-CER	Los Valles
CEIP-CER	María Auxiliadora
CEIP-CER	Muñique
CEIP-CER	Nazaret
CEIP-CER	Soo
CEIP-CER	Tao
CEIP-CER	Tiagua
CEO	Argana Secundaria
CEO	Argana Primaria
CEO	Ignacio Aldecoa
IES	César Manrique
IES	Playa Honda
IES	Zonzamas
IES	San Bartolomé
IES	Tinajo
IES	Arrecife
IES	Las Salinas
IES	Yaiza

**El Hierro**

Centro	
CEIP	Taibique
CEIP	Tigaday
CEIP	Valverde
CEIP-CER	Guarazoca
CEIP-CER	Isora
CEIP-CER	Puerto de la Estaca
CEIP-CER	San Andrés
CEIP-CER	Mocanal
CEIP-CER	La Restinga
IES	Garóe

**La Gomera**

Centro	
CEIP	Alajeró
CEIP	Ángel Moreno Urbano
CEIP	La Lomada
CEIP	Ruiz de Padrón
CEO	Nereida Díaz Abreu Prim-Sec
IES	San Sebastián de La Gomera

**La Palma**

Centro	
CEIP	La Laguna
CEIP	Puntagorda
CEIP	Santo Domingo
CEIP	La Rosa-Camino Viejo
CEIP	Mª Milagrosa Acosta García
CEIP	Miranda
CEIP	José Luis Albendea y Gómez de Aranda
CEIP	Puntallana
CEIP	Anselmo Pérez Brito
CEIP	Gabriel Duque Acosta
CEIP	San Antonio
CEIP	Manuel Galván de las Casas
CEIP	Los Canarios
CEIP-CER	Benahore
CEIP-CER	La Galga
CEIP-CER	Las Nieves
CEIP-CER	Rita Rguez. Álvarez
CEIP-CER	Sagrado Corazón de Jesús
CEIP-CER	San Vicente
CEO	Juan XXIII
CEO	Tijarafe
IES	José María Pérez Pulido
IES	El Paso
IES	Eusebio Barreto Lorenzo
IES	Luis Cobiella Cuevas

**Tenerife**

Centro	
CEIP	Ángel Guimerá
CEIP	Antonio del Valle Menéndez
CEIP	Aregume
CEIP	Baldomero Bethencourt Francés
CEIP	Campino
CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo
CEIP	Enrique González Martín
CEIP	Francisco Afonso Carrillo
CEIP	Julio Delgado
CEIP	La Cuesta (Buenavista)
CEIP	Las Salinas
CEIP	Nicolás Díaz Dorta

Centro	
CEIP	Plus Ultra
CEIP	San Bernardo
CEIP	Aponte
CEIP	La Era
CEIP	Almácigo
CEIP	Los Olivos
CEIP	José Esquivel
CEIP	La Cumbrita
CEIP	Tamaimo
CEIP	Tijoco Bajo
CEIP	Chigora
CEIP	Teobaldo Power

Centro	
CEIP	Barranco Las Torres
CEIP	Las Mantecas
CEIP	Princesa Tejina
CEIP	Maximiliano Gil Melián
CEIP	Aguere
CEIP	San Matías
CEIP	Samoga
CEIP	La Atalaya
CEIP	Punta Hidalgo
CEIP	Las Chumberas
CEIP	Teófilo Pérez
CEIP	Los Menceyes



Centro		Centro		Centro	
CEIP	Melchor Núñez Tejera	CEIP	Santa María del Mar	CEO	Hnos. Estévez Murphy Sec.
CEIP	Lope de Guerra	CEIP	Chimisay	CEO	Bethencourt y Molina
CEIP	Mª del Carmen Fdez. Melián	CEIP	El Chapatal	CPEIPS	La Salle-San Ildefonso
CEIP	Ayatimas	CEIP	Ofra Vistabella	IES	Arico
CEIP	San Benito	CEIP	25 de julio	IES	Buenavista
CEIP	Acentejo	CEIP	Fray Albino	IES	El Tanque
CEIP	San Bartolomé	CEIP	Secundino Delgado	IES	Garachico. Alcalde Lorenzo Dorta
CEIP	Camino de la Villa	CEIP	Granadilla de Abona	IES	Lucas Martín Espino
CEIP	Camino Erillas	CEIP	San Benito	IES	Nicolás Estévez Borges
CEIP	Machado	CEIP	El monte	IES	Adeje
CEIP	Ángeles Bermejo	CEIP	valle San Lorenzo	IES	Adeje (2)
CEIP	Emeterio Gutiérrez Albelo	CEIP	aldea Blanca	IES	Valle Guerra
CEIP	Mencey Bencomo	CEIP	Luis Álvarez Cruz	IES	San Matías
CEIP	Aguamansa	CEIP	Óscar Domínguez	IES	Canarias
CEIP	Domínguez Alfonso	CEIP	Villa de Arico	IES	Canarias Cabrera Pinto
CEIP	Tomas de Iriarte	CEIP	Virgen de Fátima	IES	Los Naranjeros
CEIP	Punta Brava	CEIP	Abona	IES	Agustín de Betancourt
CEIP	La Vera	CEIP	El fraile	IES	Santa Úrsula
CEIP	Inocencio Sosa Hernández	CEIP	La estrella	IES	María Pérez Trujillo
CEIP	Nuestra Señora de la Concepción	CEIP	Charco del Pino	IES	Villalba Hervás
CEIP	Toscal Longuera	CEIP	Cabo blanco	IES	Anaga
CEIP	Ramón y Cajal	CEIP	Arona (Parque de la Reina)	IES	El Chapatal
CEIP	San Antonio	CEIP	Buzanada	IES	Tomás de Iriarte
CEIP	Agustín Espinosa	CEIP	El Médano	IES	Teobaldo Power
CEIP	Los Verodes	CEIP	Juan García Pérez	IES	Las Veredillas
CEIP	Carmen Álvarez de la Rosa	CEIP	La Pasada	IES	El Médano
CEIP	Isabel la Católica	CEIP	Nuestra Señora de la Luz	IES	Los Cardones
CEIP	Salamanca	CEIP-CER	San José	IES	Granadilla de Abona
CEIP	San Fernando	CEO	Miguel de Cervantes	IES	Las Galletas
CEIP	Miguel Pintor	CEO	Andrés Orozco	IES	Los Cristianos
CEIP	Tomé Cano	CEO	La Pared	IES	Magallanes
CEIP	San Andrés	CEO	Hnos. Estévez Murphy Primaria	IES	Cabo Blanco
CEIP	Los Dragos			IES	Ichasagua
CEIP	Rafael Gaviño del Bosque			IES	Guaza

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0199 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre contratos programa con los centros educativos para los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 525, de 27/1/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre contratos programa con los centros educativos para los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CONTRATOS PROGRAMA CON LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LOS PROGRAMAS DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo, Plan PROA, se enmarca dentro de los mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, para apoyar actuaciones a desarrollar mediante un acuerdo bilateral firmado entre los centros docentes de titularidad pública y la Administración educativa dirigidos, fundamentalmente, a los siguientes objetivos:

- mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
- favorecer la adquisición de las competencias básicas.
- incrementar el éxito escolar.
- reducir el abandono escolar.
- fomentar la equidad y la excelencia del sistema educativo.
- aumentar y mejorar el nivel de participación y convivencia escolar.

Los centros docentes que participan en estos acuerdos bilaterales se caracterizan por poseer alumnado que presenta bajas tasas de éxito escolar y niveles significativos de abandono escolar, así como una tasa de idoneidad significativamente inferior a la media de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dentro de las acciones del Plan PROA la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias desarrolla los siguientes programas:

- Programas de acompañamiento escolar en Educación Primaria.
- Programas de apoyo y refuerzo para centros de Educación Secundaria.

Programas de acompañamiento escolar en Educación Primaria

La implementación de estos programas pretende mejorar las perspectivas escolares del alumnado con dificultades y problemas de aprendizaje derivados de la situación de su contexto familiar y social que cursan los dos últimos ciclos de Educación Primaria con el acompañamiento de un adulto de referencia. Esta persona de referencia contribuye a reforzar las competencias básicas del alumnado y a la mejora de su hábito lector, con la finalidad de que este alumnado pueda incorporarse al ritmo de trabajo ordinario y responder a las exigencias de las diferentes áreas curriculares.

Programas de apoyo y refuerzo para centros de Educación Secundaria

El desarrollo de estos programas intenta lograr la mejora de los resultados escolares a través de un conjunto de actuaciones de carácter global que, desde el Proyecto educativo, contribuyen a la mejora en la calidad de los aprendizajes, de la relación entre el alumnado y el centro educativo, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro.

En el presente curso escolar, 2011-2012, 99 centros educativos, 42 de Educación Primaria y 57 de Educación Secundaria, han firmado el acuerdo bilateral para desarrollar el Plan PROA. Estos centros educativos reciben de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad para el desarrollo del Plan los siguientes apoyos:

- Dotación económica extraordinaria, según el proyecto presentado, para el desarrollo de las acciones descritas en sus planes de actuación.
- Aumento de las horas lectivas complementarias de la jefatura de estudios para la coordinación organizativa y pedagógica del plan.
- Aumento de la dotación horaria lectiva para el apoyo a las materias instrumentales en los 57 centros de secundaria en los que se desarrollan los programas de apoyo y refuerzo.
- Asesoramiento técnico a los equipos educativos de los centros docentes en los que se desarrollan los planes.
- Oferta de un plan de formación para el profesorado de los centros educativos participantes en ambos programas, a través de seminarios de trabajo, para la implementación de estrategias organizativas y didácticas que fomenten la consecución de los objetivos previstos en sus planes de actuación.
- Reuniones periódicas, con una frecuencia mínima mensual, entre las jefaturas de estudio y el equipo técnico de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.
- Creación del espacio virtual para el trabajo en red entre los centros participantes para el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

La distribución territorial de los centros que desarrollan el Plan PROA en nuestra comunidad es la siguiente:

Islas	CEIP	CEO	IES	TOTAL
Fuerteventura	3	0	5	8
Gran Canaria	22	3	21	46
Lanzarote	1	0	1	2
La Palma	0	1	2	3
La Gomera	1	1	0	2
Tenerife	15	2	21	38
Totales	42	7	50	99

Indicadores cuantitativos a modo de resumen de los centros educativos que desarrollan el Plan PROA en el curso 2011-2012 en Canarias:

Indicador	horas
n.º de centros donde se desarrollan los programas	102
n.º de alumnado beneficiario de los programas	33 726
n.º de profesorado implicado en los programas	3 775
n.º de horas semanales de apoyo a las materias instrumentales	1 053
n.º de horas semanales de acompañamiento en sesiones de tarde	1 012
n.º de horas semanales de coordinación del programa en el centro	226
n.º de actividades de formación planificadas	114
n.º de horas de formación	3 236

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0205 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la obra del CEIP 20 de Enero, Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 526, de 27/1/12.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre la obra del CEIP 20 de Enero, Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

#### LA OBRA DEL CEIP 20 DE ENERO, AGÜIMES

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El citado proyecto, con un plazo de ejecución aproximado de seis meses, figura registrado en la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa bajo el Código de Expediente CLP- 25/08, proyecto para la Ampliación 4 aulas CEIP Veinte de Enero, en la localidad de Playa de Arinaga, término municipal de Agüimes, en la isla de Gran Canaria.

Se licita mediante Anuncio del 30 de noviembre de 2010, B.O.C. nº 248 de 20 de diciembre, en el que presenta un importe de licitación de quinientos dos mil novecientos veinticuatro euros con ochenta y seis céntimos (502.924,86 euros, sin IGIC), expediente de contratación GC-423.

La presentación de documentación, según dispone el Anuncio, finalizó el día 3 de Enero de 2011. Trece días naturales después -día 14 de enero-, igualmente como se establece, se celebra la primera mesa de contratación en la que se da lectura

al certificado de registro de las empresas licitadoras y se da cuenta de que la remisión de la documentación enviada por Cobra, SA ha sido erróneamente dirigida a otro expediente. A la misma se le requiere aclaración y se emplaza a nueva mesa de contratación.

La segunda, se celebra el 20 de enero, se comprueba la presencia de aclaración de la citada empresa y se procede a la apertura. Se requiere subsanación a un total de siete empresas de las 22 licitantes y se excluye Cobra, SA por verificar que la documentación realmente no correspondía al presente concurso.

La tercera mesa se reúne el día 26 de enero, tras la finalización, el 24, del plazo otorgado para subsanar. Se excluye por no haber aportado lo requerido a la empresa Gestión Insular Umiaya, SL. Se procede a apertura de proposiciones económicas y documentación relativa a cumplimientos de criterios y se remite documentación a la Comisión Técnica.

Tras la recepción del correspondiente informe técnico, sin fecha, se reúne la cuarta mesa de contratación el día 14 de septiembre. Se comprueba la puntuación obtenida y se propone adjudicación a la empresa Prodesmar Canarias, SL.

Ante el requerimiento de la documentación a aportar como inicialmente seleccionada, renuncia la citada empresa y tras ofertárselo a la segunda, Hermanos Santana Cazorla, igualmente renuncia.

Se propone a la tercera empresa licitadora, Syocsa Inarsa, SA, que presenta un presupuesto de 459.819 euros (sin IGIC), la cual remite la documentación requerida el día de hoy, 14 de diciembre y dentro del plazo de diez días previstos.

A partir de este momento se procederá a la propuesta de adjudicación, firma de la Resolución de Adjudicación y plazo de un mes al que podría extenderse el replanteo o comienzo de la obra.

En consecuencia se estima que el inicio de la obra se realice, salvo imprevistos, durante el mes de febrero de 2012”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0206 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el nuevo Plan de Formación Profesional 2013-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 427, de 24/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.21.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el nuevo Plan de Formación Profesional 2013-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**EL NUEVO PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2013-2015,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la elaboración del nuevo Plan Canario de Formación Profesional 2013-2016 se va a tener en cuenta dos aspectos fundamentales para evitar este hecho:

En primer lugar, se va a atender a las necesidades objetivas de la población y en segundo lugar, se va a considerar las posibilidades reales de los centros actuales de atender a estas necesidades. Por tanto, se va a realizar un análisis exhaustivo y pormenorizado de lo que es necesario así como de los recursos existentes para cumplir con los objetivos que se propongan”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0207 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre propuestas de las administraciones locales en el nuevo Plan de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 17/11/11.)

(Registro de entrada núm. 428, de 24/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre propuestas de las administraciones locales en el nuevo Plan de Formación Profesional, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PROPUESTAS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN EL NUEVO PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, se va a tener en cuenta las consideraciones que hagan las entidades locales y para ellos se empleará el órgano consultivo que tiene asignada esa función, los Consejos Insulares de Formación y Empleo, conocidos por su abreviatura: CIFES”.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0213 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las personas empleadas de hogar en la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 2/12/11.)

(Registro de entrada núm. 636, de 30/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las personas empleadas de hogar en la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LAS PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR EN LA ECONOMÍA SUMERGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es un compromiso firme de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio el cumplimiento de la normativa vigente y en este sentido defiende lo establecido en el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. La norma busca una progresiva equiparación del bagaje jurídico de esta relación laboral especial, la de los empleados del hogar, con la común. Además promueve la dignificación de las condiciones de trabajo de las personas que realizan la prestación de servicios en el hogar familiar

La Estrategia Canaria de Formación y Empleo (Ecfem) 2012-2014 aprobada el 29 de diciembre de 2011 y suscrita por la Consejería y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas establece como un objetivo específico generar confianza en el futuro, sobre la base del impulso a iniciativas de negocio y actividad económica y afloramiento del empleo sumergido. La Consejería trabaja para aprobar el primer plan anual de desarrollo del documento y que contendrá medidas concretas y previsión presupuestaria para alcanzar dicho objetivo.

Asimismo el pasado 14 de noviembre el pleno del Consejo Canario de Relaciones Laborales, impulsado por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y en el que están representadas las organizaciones sindicales y empresariales, puso en marcha una mesa de trabajo que elabora propuestas para combatir el trabajo no declarado y la economía sumergida”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre desempleados registrados según datos de octubre, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 131, de 20/12/11.)

(Registro de entrada núm. 637, de 30/1/12.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.24.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre desempleados registrados según datos de octubre, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESEMPLEADOS REGISTRADOS SEGÚN DATOS DE OCTUBRE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de parados subió en Canarias en el mes de octubre de 2011 en 6.247 personas, un 2,49%, y se situó en 258.264. Las Islas fueron la sexta Comunidad en la que menos aumento relativo se registró. A pesar de este alza

mensual, en la evolución interanual el desempleo bajó un -0,77% (-2.009 personas) con lo que el de octubre fue el octavo descenso interanual consecutivo desde el inicio de la crisis. Además en este mes Canarias fue, además, la única Comunidad que experimentó un descenso del paro interanual. El desempleo subió en todos los sectores, especialmente en Servicios, que acaparó más de la mitad de los 6.274 demandantes de empleo de octubre.

Ante estos datos, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias recuerda que el mes de octubre siempre ha sido negativo en cuanto a número de parados registrados en el Archipiélago. Asimismo añade que en este mes finalizaron los contratos propios de la época de verano y también los cursos y talleres de empleo. En concreto, y según los datos del SCE, 1.294 personas finalizaron los convenios y se han dado de alta nuevamente en la lista del paro. A estas cifras se añade que un total de 4.777 personas se han inscrito como nuevos demandantes de empleo los últimos 31 días.

A partir de octubre se detectó un ligero repunte de las tasas de desempleo en Canarias, que se mantuvo en noviembre. En diciembre volvió a disminuir –como lo hizo en los primeros nueve meses del año- la tasa con lo que el número de parados disminuyó en 644 personas (un -0,24%) con respecto a noviembre, lo que dejó el total de desempleados en 265.569 personas en las Islas. Esta cifra supone que respecto a diciembre de 2010, el desempleo subió un 4,3%, casi la mitad que la media del Estado. La Consejería de Empleo, Industria y Comercio valora con prudencia estos datos ya que Canarias fue la comunidad autónoma donde más aumentó la creación de empleo con casi 18.000 empleados más que a 31 de diciembre de 2010”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0230 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre puestos de trabajo a crear en el sector de las energías renovables, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 131, de 20/12/11.)

(Registro de entrada núm. 638, de 30/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre puestos de trabajo a crear en el sector de las energías renovables, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTOS DE TRABAJO A CREAR EN EL SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Uno de los ejes de la acción de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para la presente legislatura es dar ‘máxima’ participación a las renovables en el sistema energético de las Islas.

El Plan Energético de Canarias (Pecan) aprobado por el Parlamento de Canarias en marzo de 2007 se fija como objetivo garantizar la existencia de un sistema energético en el Archipiélago con calidad y cantidad suficiente para atender la demanda al menor coste posible cumpliendo la premisa de sostenibilidad y con el máximo respeto a los criterios medioambientales. Además aspira a que el 30 por ciento de la generación eléctrica se produzca por el uso de energías renovables en el año 2015 y plantea para esa fecha la instalación de 1.025 megawatios en 2015.

Según la información remitida a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias por los diferentes operadores de energía, si se cumplen estas previsiones el total de megawatios instalados supondría la creación de unos 15.000 puestos de trabajo, ya que por cada uno se generarían 15 empleos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PO/C-0231 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre ejecución del Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 131, de 20/12/11.)

(Registro de entrada núm. 527, de 27/1/12.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre ejecución del Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Canarias para la etapa 2007-2013 responde a las disposiciones del Reglamento de la Comisión Europea (núm. 1698/2005) de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Tal y como se menciona en el citado Reglamento, la misión fijada para el FEADER se centra en la promoción del desarrollo rural en toda la Comunidad, como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), la Política de Cohesión y la Política Pesquera Común.

El PDR de Canarias, para el período de programación comprendido entre los años 2007 y 2013, tenía asignado un importe total de 334,85 millones de euros. Se trata de un programa cofinanciado por el fondo europeo FEADER, la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

De cara a analizar la ejecución del Fondo en lo que ha transcurrido de su periodo de programación, entre los años 2008 y 2011, es necesario señalar que para este periodo la previsión de inversión era de 237,04 millones de euros.

De esta previsión, se han realizado pagos al sector agrario por parte del Gobierno de Canarias por importe de 140,3 millones de euros, lo que supone un ejecución financiera del 41,90 por ciento del total previsto.

No obstante, el importe total certificado por el Organismo Pagador, tramitado ante el Fondo Español de Garantía Agraria para que este solicite los correspondientes reembolsos a la Comisión Europea y al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, es de 117,87 millones de euros, lo que representa el 35,20 por ciento del importe total del programa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias